



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE AMBIENTE

PLAN DE ACCIÓN

POLÍTICA DE HUMEDALES DEL DISTRITO CAPITAL

Mesa de Humedales - Consejo Consultivo de Ambiente
Red de Humedales
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá
Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis
Secretaría Distrital de Ambiente

Noviembre de 2015

BOGOTÁ
HUMANANA

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
1. MARCO METODOLÓGICO.....	6
2. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE HUMEDALES DEL DISTRITO CAPITAL.....	10
3. INDICADORES Y METAS DE RESULTADO E IMPACTO.....	15
4. DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS Y PROYECTOS A DESARROLLAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE HUMEDALES DEL DISTRITO CAPITAL.....	25
5. MATRIZ DEL PLAN DE ACCIÓN.....	29
6. FICHAS TECNICAS DE PROYECTOS.....	60

PRESENTACIÓN

Mediante el Decreto 624 de 2007 se adoptó la Política de Humedales del Distrito Capital como directriz principal para el Distrito Capital en materia de gestión ambiental en humedales, como herramienta dinámica, y autorregulada a través de los procesos de participación que la sustentan y que promueve.

Esta Política estableció una estructura programática basada en estrategias, líneas programáticas, metas y acciones, con base en lo cual se ha desarrollado la gestión en los humedales del Distrito. No obstante, diferentes actores (institucionales y no institucionales) participantes de la Mesa de Humedales del Consejo Consultivo de Ambiente, promovieron la propuesta de fortalecer la intervención sobre los humedales, estableciendo proyectos, actividades, productos e indicadores a través de un plan de acción que permita que la implementación de la Política tenga más incidencia y oriente las acciones de recuperación y preservación en estos ecosistemas estratégicos.

Es importante mencionar que en este proceso, la estructura general de la Política de Humedales del Distrito Capital no se ha modificado, sino por el contrario, se ha visto como una oportunidad para actualizar información pertinente e incorporar proyectos y acciones adicionales que por su relevancia así lo ameriten.

Desde la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales se coordinó el proceso de construcción participativa de este Plan de Acción, para lo cual se conformó un grupo con profesionales de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad y voluntarios integrantes de la Mesa de Humedales. Este grupo comenzó su gestión el 27 de febrero de 2014 mediante reuniones periódicas (mensuales y semanales); una vez concluido, fue revisado y aprobado por parte de los delegados y las instituciones.

Los participantes en la elaboración de este Plan de Acción fueron:

Luz María Gómez; Mauricio Calderón; Mauricio Castaño P.

Red de Humedales de la Sabana de Bogotá

Luís Miguel Jiménez

Veeduría Distrital

Nuris Esperanza Silva C.; Nicolás Méndez; Martha Correa C.

Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis

Claudia Olmos

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá

Nayive Chaparro S.; Libia Hernández; María Alejandra Piedra; Daniel Esteban Alarcón R.

Secretaría Distrital de Ambiente

INTRODUCCIÓN

Los humedales, indispensables para la vida, figuran entre los lugares más productivos de la tierra. Estos ecosistemas de transición entre el medio acuático y terrestre, por sus componentes y funciones ecológicas, son el sustento de una alta biodiversidad. Han sido considerados como estratégicos y fundamentales para el equilibrio ambiental global debido a sus aportes en el suministro de agua dulce, el intercambio de aguas subterráneas y superficiales, la regulación de los ciclos hidrológicos, el control de las inundaciones y la mitigación del cambio climático. A pesar de su importancia, los humedales también se encuentran entre los ecosistemas más vulnerables del planeta debido al alto grado de deterioro y afectación especialmente en aquellas zonas de mayor actividad antrópica como las ciudades. En respuesta, la recuperación y conservación de los humedales ha cobrado cada vez mayor relevancia en las agendas públicas de las naciones. Para ello se requiere un conjunto de instrumentos de gestión que permitan enfocar las acciones de los estados hacia el logro real de los objetivos de conservación de estos ecosistemas.

La Política de Humedales del Distrito Capital, concebida como un “acuerdo público entre distintos actores sociales, en torno a la conservación de los humedales”, ha sido el resultado de los esfuerzos ciudadanos para el paulatino reconocimiento de estos ecosistemas como patrimonio ambiental y cultural de Bogotá. Esta directriz, cuya visión, objetivos y principios se encuentran ratificados mediante Decreto 624 de 2007, ha sido la principal herramienta para la incorporación de los acuerdos y lineamientos internacionales y nacionales para la protección de los ecosistemas de humedal e impedir su creciente deterioro.

Durante los siete años de ejecución de la Política, se ha logrado el desarrollo de importantes acciones para el reconocimiento y recuperación de estos ecosistemas. Se debe mencionar el avance en la formulación y aprobación de los Planes de Manejo Ambiental de 12 humedales reconocidos, el desarrollo de obras de infraestructura para la mitigación de la contaminación y afectación ocasionada por la acción humana; el avance en los programas de educación ambiental que han transformado en alguna medida la percepción de la ciudadanía sobre estos ecosistemas, cuyos efectos se encaminan hacia el logro de un mayor cuidado y aprovechamiento sostenible de los humedales. El motor de este proceso ha estado centrado en la participación de la ciudadanía: de organizaciones no gubernamentales y colectivos sociales que han logrado la creación de instancias de participación, diálogo e interlocución entre las instituciones y las comunidades para dar relevancia a la protección de los ecosistemas en la esfera pública.

A pesar de los avances mencionados, las acciones adelantadas no son suficientes. La gestión para la protección de los ecosistemas se ha caracterizado por la intermitencia en las intervenciones y el requerimiento de una mayor articulación entre todos los actores involucrados en su protección.

Este Plan de Acción constituye una herramienta para fortalecer la operatividad en la implementación de las estrategias y los proyectos contenidos en la Política. El Plan de Acción busca orientar y articular las acciones del Distrito hacia la consecución de resultados de restauración y protección de los ecosistemas, su reconocimiento y valoración como patrimonio de Distrito y su aprovechamiento sostenible.

El Plan de Acción permitirá la ejecución y el seguimiento de los proyectos de la Política en el que se incorporan los siguientes componentes:

- Estrategias y proyectos.
- Indicadores: Es una representación cuantitativa (variable o relación entre variables), verificable objetivamente, a partir de la cual se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo.
- Metas: Número de productos o servicios que se espera lograr, expresado en unidades y discriminado por cada eje o línea de la política establecida.
- Responsables: Actores institucionales directa o indirectamente involucrados en la implementación de la política formulada.
- Tiempo: Definición temporal del límite que tiene cada proyecto para ejecutarse, el cual puede ser de corto (4 años), mediano (8 años) o largo plazo (12 años).

Este documento se encuentra constituido por seis capítulos: el primero hace referencia al marco metodológico sobre el cual se basó el proceso de construcción del Plan de Acción; en el segundo se exponen algunos lineamientos generales para la implementación del Plan de Acción de la Política de Humedales del Distrito Capital y los principios de actuación; en el tercero se establecen los indicadores y metas de resultado e impacto globales de la política; en el cuarto capítulo se relacionan las estrategias y los proyectos; en el quinto, se exponen las matrices del plan de acción; y finalmente, en el sexto capítulo se presentan las fichas técnicas de los proyectos, donde se establecen lineamientos para su ejecución.

1. MARCO METODOLÓGICO

En el proceso de construcción del plan de acción de la Política de Humedales del Distrito Capital se realizaron los siguientes pasos:

a-) Identificación de productos o proyectos a realizar a través de la Política

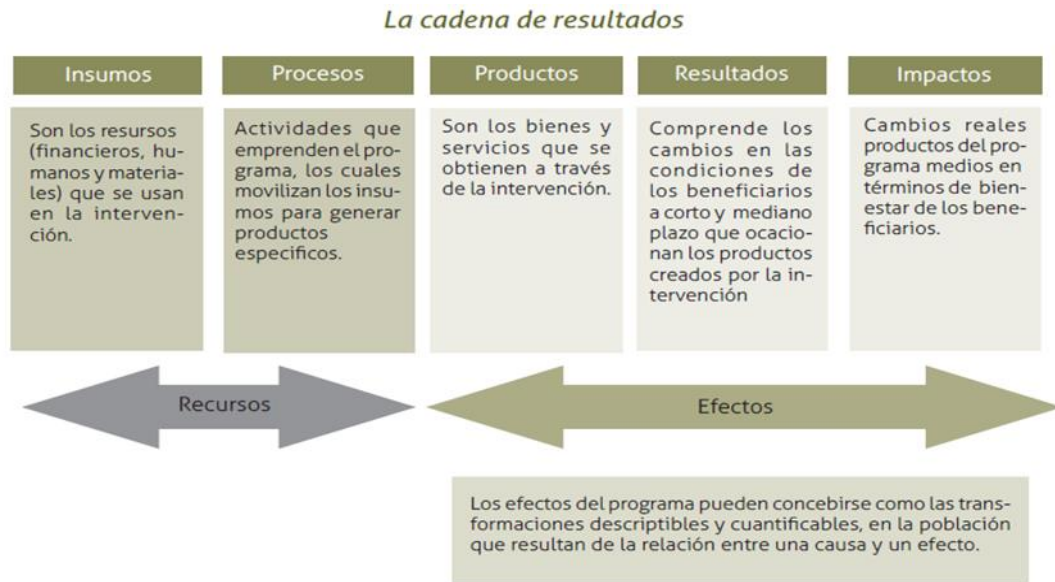
Dado que la Política de Humedales cuenta con una serie de acciones definidas para cada estrategia, se acordó partir de estas para definir los productos o proyectos. Un aspecto relevante para la definición de los proyectos es que éstos fueran muy claros o específicos, lo cual evitaría ambigüedades en relación al resultado esperado. Además, queda establecido que el nombre del proyecto hace referencia a lo que se quiere generar y que el mismo está compuesto por acciones.

Por otro lado, se definieron nuevos proyectos que no necesariamente tuvieron origen en las acciones de la política pero que son necesarias en este momento para los humedales de la ciudad. En este sentido se tuvieron en cuenta las propuestas hechas por los participantes en la Mesa.

Así mismo, con el fin de que exista mayor articulación entre instrumentos de planeación se recogieron los proyectos transversales en los Planes de Manejo Ambiental y se acogieron dentro del plan de acción.

b-) Incorporación de la Cadena de valor como elemento estructurante para el plan de acción

La cadena de valor es definida como el esquema lógico que sintetiza la manera en que se producen los resultados y se genera valor. La cadena está compuesta por cinco elementos: Insumos, Procesos, Productos, Resultados e Impactos.



Fuente: Menon, S. Karl, J. & Wignaraja, K. (2009). Adaptación del Autor.

Teniendo presente la cadena de valor se establecen los indicadores y las metas para cada uno de los elementos lo cual lleva a que el plan de acción tenga en la medida de lo posible y la calidad de información metas de proceso, producto, resultado e impacto, lo cual permite el monitoreo, seguimiento y evaluación en momentos posteriores.

c-) Identificación de resultados, indicadores y metas

En términos globales se puede hablar de Metas de Resultado y Metas de Impacto. Para establecer dichas metas fue necesario identificar en plenaria, a manera de hipótesis, los posibles resultados obtenidos de la implementación de la política; superado esto, se respondió la pregunta ¿Cómo medimos ese resultado esperado? Esto para identificar el indicador ante la hipótesis. Acto seguido, identificar información de línea base y postular una meta teniendo presente la línea base obtenida.

Hipótesis de Resultado	¿Cómo mido este resultado? (establecer un indicador)	Línea base del indicador definido	Posible Meta
------------------------	--	-----------------------------------	--------------

d-) Priorización de proyectos o productos – aplicación de Análisis Multicriterio simple

Con el fin de establecer la prioridad de los proyectos que pueden ser desarrollados en el marco de la política, y definir la temporalidad para alcanzar la meta de producto (corto, mediano y largo plazo), se hace necesario aplicar una metodología que permita establecer esto.

Cuando se pretenden analizar diferentes tipos de proyectos resulta imperativo emplear metodologías que contemplen la complejidad dentro de sus parámetros de análisis, ya que todos no pueden ser medidos con el mismo rasero o criterio. Ante esta situación, una de las posibles alternativas consiste en construir un índice sumatorio ponderado que permita priorizar los proyectos utilizando un conjunto de criterios complementarios (Índice Multicriterio).

Para este análisis se emplearon los siguientes criterios y sus correspondientes variables:

CRITERIOS SOCIALES	CRITERIOS TECNICOS	CRITERIOS ECONOMICOS	CRITERIOS INSTITUCIONAL	CRITERIOS ECOLOGICOS
1. Conformidad con proyecto por un 70% (la mayoría absoluta) del total de actores evaluadores	1. Se cuenta con capacidad y recurso (humanos, físicos) instalados para atender el proyecto	1. Actualmente el proyecto cuenta con presupuesto asignado	1. El proyecto responde a las metas u objetivos de por lo menos (3) instituciones distritales diferentes.	1. El proyecto favorece la conservación de fauna y flora
2. El proyecto es apropiado por la ciudadanía en general	2. Este proyecto es la mejor opción técnica para abordar la situación	2. Existen alternativas para la consecución de los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto. Por lo menos (2) alternativas de financiación identificadas.	2. Se encuentran definidos los mecanismos de coordinación interinstitucional para la ejecución	2. El proyecto mejora el funcionamiento y el equilibrio ecológico del humedal
3. El proyecto permite la participación (formulación, implementación y seguimiento) de la población en general	3. Existe información de soporte (estudios) para respaldar la intervención	3. Como se percibe la relación costo beneficio del proyecto	3. El proyecto responde a un mandato jurídico o normativo	3. El proyecto mejora la función hidrológica en cuanto al abastecimiento, calidad y conectividad
4. El proyecto promueve la integración de actores privados u organizaciones externas a la administración	4. Es fácil abordar técnicamente este proyecto. Menos de (2) limitación identificada.	4. Para el desarrollo del proyecto lo fundamental no es el recurso económico	4. El proyecto corresponde a alguna línea de acción o acción en progreso actualmente.	4. El proyecto contribuye a la mitigación al Cambio Climático

e-) Construcción de la Matriz de Plan de Acción y perfiles de proyectos

En esta matriz se transcribieron los resultados obtenidos en los pasos anteriores referentes a los procesos y productos, y como segundo elemento importante se tienen en cuenta la priorización realizada en el literal d-) con el fin de establecer la temporalidad en el inicio del proyecto / producto ya sea en el corto, mediano o largo plazo y se señala en la matriz.

Así mismo, se realizó una ficha para cada proyecto o producto definido, la cual tienen como objetivo orientar al servidor público que en determinado momento deba desarrollar alguno de los productos o proyectos enunciados en el plan de acción. Lo anterior teniendo en cuenta que cada proyecto tiene un proceso propio y requiere de elementos de partida para que el servidor encargado tenga bases de los cuales partir para realizar su actividad.

2. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE HUMEDALES DEL DISTRITO CAPITAL

Este Plan de Acción recoge el concepto, los fundamentos, objetivos y principios de la Política de Humedales del Distrito Capital, a saber:

Concepto

La Política Pública de Humedales del Distrito Capital es el marco de referencia de la gestión pública, que busca orientar el propósito común de hacer de los humedales una red de áreas naturales protegidas, reconocida como patrimonio natural y cultural, y articulada armónicamente con los procesos de desarrollo humano de la ciudad, el país y la humanidad.

Visión

La Política tiene como visión establecer que los humedales de Bogotá son una Red de Áreas Protegidas, constituida por ecosistemas de interés y valor ecológico y ambiental por sus funciones y atributos. Representan un patrimonio natural y cultural colectivo, que se manifiesta en su aporte a la conservación de la biodiversidad mundial, la calidad de la vida, la investigación, la habitabilidad, la sostenibilidad y el disfrute.

Su defensa, protección y recuperación se integra al desarrollo armónico de la ciudad y la región, a partir de la construcción de un tejido de relaciones, valores, decisiones, compromisos y acciones entre personas, comunidades e instituciones, desde lo urbano, lo rural y lo regional. Este relacionamiento coherente, coordinado, responsable, equitativo y solidario, promueve una nueva cultura ambiental y un sentido de pertenencia, comprensión integral y pluridimensional respecto a los Humedales".

Objetivo General

Conservar los ecosistemas de humedal por el valor intrínseco de la vida que sustentan, y los bienes y servicios que ofrecen, siendo todo ello imprescindible para el desarrollo sustentable de la ciudad y la región.

Objetivos Específicos

1. Reconocer, generar y socializar diferentes formas de conocimiento sobre los humedales, como soporte del desarrollo cultural, el disfrute de los ecosistemas, el diálogo y la toma de decisiones frente a la conservación y la sostenibilidad social.
2. Reconocer, articular, regular, promover y defender las relaciones entre la sociedad y los ecosistemas de humedal, de tal manera que contribuyan a la conservación de éstos.

3. Recuperar los atributos y las dinámicas de los ecosistemas de humedal, teniendo en cuenta los demás objetivos y principios de la Política Distrital.
4. Conservar la estructura y función de los ecosistemas de humedal, con especial atención a su diversidad biológica.
5. Adecuar y regular la calidad y cantidad de agua de los humedales del Distrito Capital, para la protección y rehabilitación de procesos ecológicos y el cuidado de la salud pública, contribuyendo a la estabilidad de los ciclos hidrológicos de la ciudad-región.
6. Orientar y promover el uso público de los valores, atributos, funciones y, en particular, de la diversidad biológica de los humedales atendiendo las prioridades de conservación y recuperación".

Principios

La protección, conservación y uso racional de los humedales del Distrito Capital, se fundamenta en los instrumentos internacionales de protección del medio ambiente y la biodiversidad, la Convención Ramsar, el Convenio de Biodiversidad, la Constitución Política, las leyes Nacionales y su desarrollo normativo, y en las Políticas de humedales y biodiversidad, así como en las jurisprudencias de las altas cortes.

La pluridimensionalidad de los humedales, representada en sus componentes bióticos, abióticos, socioeconómicos, culturales y sus relaciones, es Patrimonio Nacional y de especial valor para los habitantes del Distrito Capital".

Específicamente se tienen los siguientes principios:

1. El agua como eje articulador de la vida y derecho fundamental de la humanidad.

La protección, conservación, recuperación integral y uso racional de los humedales debe asumir el agua como componente y eje transversal fundamental para la vida, teniendo en cuenta el valor de sus componentes. Por lo tanto, debe considerarse como derecho fundamental colectivo de los seres vivos y de la humanidad.

2. Integralidad. La gestión y el aprovechamiento de los humedales del Distrito Capital, como componentes de la Estructura Ecológica del Distrito y la Región, deben regirse por el reconocimiento de su pluridimensionalidad, por la búsqueda del equilibrio entre el aprovechamiento de su oferta de bienes y prestación de servicios ambientales, y por el mantenimiento de procesos ecológicos esenciales que respeten sus características naturales y su función, sin poner en peligro su capacidad para satisfacer las necesidades de las futuras generaciones.

3. Corresponsabilidad y articulación de la gestión ambiental Regional (urbano-rural regional). La conservación de los humedales requiere la construcción de un marco de corresponsabilidad y articulación, basado en la claridad y la complementariedad de las funciones, competencias y capacidades de las entidades públicas, las comunidades, la academia, las organizaciones sociales, y el sector privado, obtenidas en diversos escenarios mediante la discusión y la aplicación de las directrices nacionales e internacionales de protección ambiental de los humedales.

4. Ordenamiento Ambiental Territorial. La planificación, el seguimiento, y la evaluación de resultados e impactos en cuanto al manejo, uso, ordenamiento y aprovechamiento del territorio del Distrito Capital, debe considerar la complejidad e importancia de los humedales como elementos fundamentales de la Estructura Ecológica Principal, siendo compatible con sus características ecológicas y su papel en la Ciudad-Región.

5. Precaución. Cuando exista peligro de daño grave o irreversible sobre los humedales, las autoridades ambientales y de riesgo adoptarán decisiones encaminadas a impedir la degradación de dichos ecosistemas mediante acto administrativo motivado, siempre que exista un principio de certeza científica sobre el daño o riesgo¹.

6. Prevención. Cuando exista certeza sobre las consecuencias negativas de determinado proyecto, obra o actividad, la autoridad ambiental competente adoptará las decisiones necesarias para evitar o reducir el daño o riesgo antes de que se produzcan².

7. Prevalencia de lo Público y colectivo, "Bien Ambiental" sobre lo privado y lo Particular. Teniendo en cuenta que Bien Ambiental, en términos de los humedales del Distrito Capital, hace referencia a su importancia ecológica, socioeconómica y cultural en su gestión y aprovechamiento, prevalecerá el interés general sobre el particular".

Lineamientos específicos

De acuerdo con la visión, objetivos y principios contemplados en la Política de Humedales del Distrito Capital, el Plan de Acción plantea los siguientes lineamientos como orientaciones concretas para la ejecución de las estrategias y proyectos propuestos en las acciones de la Política:

- 1) Las entidades estatales de la ciudad-región, según su jurisdicción y competencias, identificarán y establecerán mecanismos de financiación continua de fuentes distritales, regionales, nacionales e internacionales, para la ejecución de la presente política y su plan de implementación. Así mismo con la coordinación de las entidades del Sistema Ambiental del Distrito Capital, la Secretaría de Hacienda Distrital y con el apoyo de la Mesa de trabajo de Humedales del Consejo Consultivo de Ambiente, se establecerá un mecanismo para la coordinación de la actuación presupuestal

¹ En el marco del Artículo 3 de la Ley 1523 de 2012.

² Principios de Precaución y Prevención, en el marco de la Sentencia C-703 de 2010, de la Honorable Corte Constitucional.

armonizada con los propósitos de conservación y uso sostenible de los humedales del Distrito Capital.

- 2) Se deberá garantizar que las intervenciones de recuperación de humedales -sean de iniciativa pública o privada- se adecúen a los criterios de conservación y protección, y que no incluyan el desarrollo de obras urbanísticas duras, tales como ciclo rutas, senderos para bicicletas, alamedas, plazoletas, luminarias y adoquinados. En todos los casos las intervenciones deberán valorar e implementar alternativas de bajo impacto ambiental.
- 3) De ser necesarias las intervenciones de adecuación hidrogeomorfológica de los humedales del Distrito Capital, estas actividades se realizarán garantizando que se desarrollen bajo los criterios de conservación de hábitats para especies amenazadas y vulnerables, manejo de condiciones geomorfológicas y mantenimiento del caudal ecológico de los ecosistemas.
- 4) Como marco de gestión se deben armonizar la Política de Humedales del Distrito Capital y la Política Pública Distrital de Ruralidad construida, en lo referente a los humedales rurales.
- 5) Se deberá garantizar la protección de la diversidad biológica de los humedales del Distrito Capital y sus sistemas hídricos asociados.
- 6) Se implementarán las acciones pertinentes y oportunas para la prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados por factores y agentes tensionantes en los humedales del Distrito Capital y sus sistemas hídricos asociados.
- 7) Se vigilará y garantizará que los contenidos básicos de los Planes de Manejo Ambiental sean la zonificación y el plan de Acción; y que la primera defina, entre otras, las siguientes áreas: de conservación estricta preliminar (protección), de recuperación y de producción sostenible (ésta última, en el caso de los humedales ubicados en suelo rural).
- 8) Las autoridades ambientales serán asistidas por las instituciones competentes para la definición, divulgación y el seguimiento de los usos compatibles con la conservación del patrimonio arqueológico y cultural, y la diversidad biológica de los humedales del Distrito Capital y sus sistemas hídricos asociados.
- 9) Las autoridades ambientales darán asesoría científica, técnica y legal a las autoridades locales y distritales para la gestión, regulación y control de la intervención en los humedales del Distrito Capital.
- 10) Una vez formulados los proyectos establecidos en el presente plan de acción de la Política de Humedales del Distrito Capital, **estos deberán ser puestos en**

implementación asegurando la continuidad de las acciones con mira a la consecución de metas de resultado e impacto definidas.

- 11) Se dará formación, asesoría y acompañamiento a la comunidad en el uso de herramientas e instrumentos legales para el pleno ejercicio del derecho al agua, al ambiente sano y demás derechos colectivos, que permitan desarrollar acciones para la protección y conservación de los humedales del Distrito Capital y sus sistemas hídricos asociados.
- 12) Un actor importante para la implementación como seguimiento y evaluación de la política y el plan de acción es la Mesa de Humedales del Consejo Consultivo de Ambiente, la cual tiene como principales labores: a-) Recomendar las directrices para el desarrollo de los procesos de articulación, implementación, seguimiento, evaluación y actualización de los instrumentos de política y gestión de humedales del Distrito Capital y b-) Elaborar conceptos relacionados con los procesos de manejo y resolución de conflictos ambientales que se presenten a propósito de la gestión de humedal del Distrito Capital, haciendo seguimiento a la oportuna y adecuada implementación de los planes de manejo ambiental de cada humedal.

3. INDICADORES Y METAS DE RESULTADO E IMPACTO

Los indicadores y metas de resultado permiten medir los efectos derivados de la intervención pública. Una vez implementados los proyectos de la Política³, los indicadores y metas de impacto miden “los cambios en las condiciones de bienestar de los agentes, derivado de la acumulación de resultados positivos o negativos exclusivamente atribuibles a la intervención de la política”⁴.

Para este punto se avanzó en la definición de indicadores de resultado e impacto, los cuales serán objeto de medición en el corto plazo para levantar las líneas bases y establecer las metas correspondientes a la situación particular de cada humedal.

El responsable definido en esta tabla corresponde a la entidad que tiene la obligación del reporte del indicador, que no necesariamente son todos o los mismos de los responsables de los proyectos.

INDICADORES DE RESULTADO E IMPACTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA DE HUMEDALES DEL DISTRITO CAPITAL					
Resultado esperado	Indicador	Responsable del indicador	Impacto esperado	Indicador	Responsable
Área de administración	Número de humedales con área de administración /número de humedales declarados	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	Mejorar la calidad del agua del humedal	Oxígeno disuelto	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE
	Formulación de planes de manejo de Número de planes de manejo ambiental implementados / Planes de manejo aprobados	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE		Concentración de DBO (mg O ₂ /L)	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE
	Saneamiento predial	Predios ofertados / predios identificados		EAB	

³ Comparar: DNP. *Guía metodológica para el Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo y la Evaluación de Políticas Estratégicas*. Bogotá, 2012.

⁴ Ver: DNP. *Guía metodológica para el Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo y la Evaluación de Políticas Estratégicas*. Bogotá, 2012.

Plan de Acción - Política de Humedales del Distrito Capital

Evitar el ingreso de aguas servidas a los humedales	Número de conexiones erradas corregidos en colectores pluviales, cuencas aferentes y cuerpos de agua / conexiones erradas identificadas	EAB		Tamaño de los espejos de agua en el tiempo.	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE
	Número de vertimientos domésticos corregidos / vertimientos domésticos identificados	EAB		Concentración de DQO (mg O ₂ /L)	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE
	Número de vertimientos industriales corregidos / vertimientos industriales identificados	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE		Aceites y grasas (mg A y G / L)	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE
Aporte de agua con buena calidad al humedal para garantizar el caudal ecológico	Litros por segundo de agua que ingresa al humedal por el sistema de conducción de caudal ecológico parametro porcentaje de saturación ideal entre 5 y 8 Mg/L. (ppm) temperatura del agua ideal entre 11°C a 13°C.	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE		Tensoactivos (mg LAS / L)	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE
				Sólidos suspendidos (mg SST / L)	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE

Plan de Acción - Política de Humedales del Distrito Capital

Evitar el ingreso de residuos sólidos al humedal por agua	Kilos o toneladas de residuos sólidos ordinarios recolectados en el cuerpo de agua del humedal	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE		Coliformes fecales (< 1000 NMP/100 ml)	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE
Reducir los efectos relacionados con agentes tensionantes	Área restaurada por afectación de plantas invasoras (flora) /Área ocupada por especies invasoras (flora)	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE		Nitrógeno total Kjeldahl (NTK)	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE
	Individuos de fauna feral retirados de los ecosistemas /Individuos de fauna feral identificados por unidad de área	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE		Nitrógeno amoniacal (mg NH3 /L)	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE
	Individuos semovientes retirados de los ecosistemas/individuos semovientes identificados por unidad de área	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE		Nitratos (mg NO3/L)	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE
	Número de eventos reportados de caza, extracción o uso indebido de fauna y flora nativa en humedales.	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE		Fósforo total (mg P /L)	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE
	Área superficial terrestre afectada por deposición de escombros	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE		Fósforo reactivo soluble(mgP /L)	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE

Plan de Acción - Política de Humedales del Distrito Capital

	Volumen de escombros recolectada / identificadas	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE		Temperatura (°C)	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE
	Volumen de residuos ordinarios en franja terrestre recolectados/Identificados	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE		pH (Unidades)	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE
	Número de conatos de incendio reportados	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE		conductividad (μ S / cm)	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE
	Número de eventos de inundación por servidas atendidos/reportados	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE		% de morfoespecies de macrobentos bioindicador de buena calidad de agua	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE
Aumento del área de humedales en el D.C	Número de hectáreas nuevas de humedal declaradas / total identificadas	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE		Transparencia de la columna de agua.	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE
Proteger el límite legal del humedal	Mt lineales de malla eslabonada construida / m requeridos	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE		% de anfibios y/o de peces presentes en los humedales	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE
	Número de humedales redelimitados/número de	AUTORIDAD AMBIENTAL			

Plan de Acción - Política de Humedales del Distrito Capital

	humedales declarados	COMPETENTE	Asegurar la función ecosistémica del humedal o el servicio ecosistémico	Abundancia de especies	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE
	Número de humedales con delimitación (ronda hidráulica, zona de preservación y manejo ambiental) / número de humedales declarados	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE		Riqueza de especies	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE
Control de usos no permitidos	Número de construcciones con licencias en trámite de revocatoria dentro del límite legal / las existentes	SDP - SDH		m3 de biomasa vegetal resultado de la acumulación de carbono en el humedal	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE
	Número de asentamientos ilegales (cambuches, corrales) controlados/identificados	Alcaldías locales - SIS		% del área recuperada de humedal a partir de la regeneración natural (sucesión, reclutamiento, banco de semilla)	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE
			Número de especies y de individuos de aves endémicas y migratorias, y flora endémica	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	

Plan de Acción - Política de Humedales del Distrito Capital

				protegida con relación al hábitat recuperado y rehabilitado en los humedales del D.C.	
				m ³ de CO ₂ y de CH ₄ que han dejado de emitir los humedales del D.C.	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE
				Temperatura atmosférica alrededor y al interior de los humedales.	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE
Delimitar las áreas de recreación pasiva	metros lineales de senderos ecológicos construidos o habilitado / proyectados en los diseños de reconfiguración y recuperación de áreas de uso público	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	Aumentar la conectividad ecológica	Número de especies compartidas entre humedales	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE
				Número de nuevas especies de flora y fauna registrada en los humedales.	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE

Plan de Acción - Política de Humedales del Distrito Capital

	Número de miradores construidos o habilitados/ Número de miradores proyectados en los diseños de reconfiguración y recuperación de áreas de uso público	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE		Área de ronda de canales, quebradas y zonas verdes renaturalizados o revegetalizados del área de la cuenca aferente.	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE - CONCEJO BOGOTÁ
Conservar la riqueza arqueológica	Número de planes de manejo arqueológico implementados / Planes de manejo formulados	EJECUTOR DE LA OBRA			
Reconfiguración hidrogeomorfológica	m2 de cuerpo de agua reconfigurado	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE - IDIGER			
	m3 de lodos retirados	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE - IDIGER			
	m2 de zona litoral revegetalizada y/o rehabilitadas	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE - IDIGER			

Plan de Acción - Política de Humedales del Distrito Capital

	Número de individuos por especies por área intervenida (antes, durante y después)	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE - IDIGER	
	Número de especies por área intervenida	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE - IDIGER	
Controlar y restaurar la cobertura vegetal terrestre y acuática de plantas invasoras en la zona de ronda del humedal y malla verde de conectividad	Cobertura vegetal acuática exótica e invasora controlada	AUTORIDAD COMPETENTE	
	Cobertura vegetal terrestre exótica e invasora controlada	AUTORIDAD COMPETENTE	
	Área restaurada por afectación de plantas invasoras acuáticas	AUTORIDAD COMPETENTE	
	Área restaurada por afectación de plantas invasoras terrestre	AUTORIDAD COMPETENTE	
Construcción, Seguimiento y mantenimiento de las estructuras hidráulicas del humedal	Número de estructuras de control de niveles mantenidas/existentes	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	

Consolidación del bosque protector	Área (descubierta/afectada) recuperada, rehabilitada o restaurada (bosque protector).	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE
	Mortalidad y supervivencia de los individuos plantados en los procesos de restauración, recuperación y/o rehabilitación ecológica Número de individuos por especie de árboles sembrados	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE
Creación de humedales artificiales	ha de humedales artificiales creadas /ha proyectadas en la ronda del rio Bogotá	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE
Recategorización de humedales	Numero de Parques Ecológicos Distritales de Humedales recategorizados / número de humedales declarados como PEDH	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE - CONCEJO BOGOTÁ
SOCIALES		
Apropiación, participación ciudadana y cultura ambiental	Número JAC con procesos de gestión ambiental asociados a los humedales y sus sistemas hídricos asociados	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE

Plan de Acción - Política de Humedales del Distrito Capital

	Número de instituciones educación básica, media y superior con proyectos asociados a la valoración, recuperación y protección de los ecosistemas de humedal y sus sistemas hídricos asociados	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	
	Número de personas por humedal atendidas en programas de educación ambiental (anual)	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	
	Número de organizaciones sociales con procesos de protección y recuperación de los ecosistemas de humedal y sus sistemas hídricos asociados	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	
	Número de empresas con proyectos de Responsabilidad Social Empresarial centradas en la protección y recuperación de los ecosistemas de humedal y sus sistemas hídricos asociados	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	

4. DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS Y PROYECTOS A DESARROLLAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE HUMEDALES DEL DISTRITO CAPITAL

En este capítulo se definen cada uno de los proyectos que, de acuerdo con las 5 estrategias de acción de la Política de Humedales del Distrito Capital, deben ser desarrollados como instrumentos de implementación de la misma, con el fin de generar resultados en la restauración y protección de los ecosistemas en el corto, mediano y largo plazo.

El responsable en cada caso será establecido de acuerdo a la autoridad ambiental competente (CAR, SDA)

ESTRATEGIA	PROYECTOS		RESPONSABLE	APOYOS
Estrategia 1: Investigación participativa y aplicada en los Humedales y sus componentes socio culturales	1	Plan interinstitucional y comunitario de investigaciones sobre los humedales del D.C.	AUTORIDAD AMBIENTAL	IAPH JBB
	2	Plan institucional de monitoreo biótico y físico químico y evaluación con participación comunitaria de los procesos de recuperación en humedales del D.C.	AUTORIDAD AMBIENTAL	JBB- EAB - AL
Estrategia 2: Educación, comunicación y participación para la construcción social del territorio	3	Programa de aulas ambiental para los humedales.	AUTORIDAD AMBIENTAL	SED, JBB, IDP AC
	4	Agenda Distrital de encuentros de intercambio de experiencias, creación de espacios y diálogo de saberes.	AUTORIDAD AMBIENTAL	SED, JBB, IDP AC, IDPC, SD C, SDP
	5	Programa para la generación de espacios y mecanismos de comunicación y socialización para la construcción social del territorio sobre los humedales del D.C	AUTORIDAD AMBIENTAL	AL
	6	Programa de promoción de hábitos de vida saludable en relación humedales.	SDS	AUTORIDAD AMBIENTAL, CIDRD
	7	Mesas territoriales con participación interinstitucional y comunitaria en cada uno de los humedales del Distrito, en el marco de la gestión integral.	AUTORIDAD AMBIENTAL	AL, EAB, JBB
Estrategia 3: Recuperación, protección y compensación	8	Programa de Identificación y corrección efectiva de conexiones erradas en humedales.	EAB	AUTORIDAD AMBIENTAL, UAESP
	9	Sistemas integrados de descontaminación de los humedales.	EAB, AUTORIDAD AMBIENTAL	AUTORIDAD AMBIENTAL, IDIGER

	10	Sistemas de conducción de caudal ecológico para cada humedal.	EAB, AUTORIDAD AMBIENTAL	AUTORIDAD AMBIENTAL, IDIGER
	11	Plan de implementación de alternativas tecnológicas y de infraestructura en la red pluvial de la ciudad para armonizar la función de regulación hídrica de los humedales	IDIGER, EAB	AUTORIDAD AMBIENTAL
	12	Proyectos de Reconformación hidrogeomorfológica para la creación del hábitat acuático y semiacuático en los humedales.	EAB	AUTORIDAD AMBIENTAL, AL, IDIGER
	13	Conformación de ecosistemas de humedales artificiales, como alternativa para la rehabilitación del valle aluvial del Río Bogotá.	AUTORIDAD AMBIENTAL	
	14	Recategorización de Humedales (Disposiciones POT)	AUTORIDAD AMBIENTAL, SDP	CONCEJO DE BOGOTÁ
	15	Propuesta de modificación de las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital en lo correspondiente al suelo de protección rural, urbano y de expansión en relación a los humedales.	AUTORIDAD AMBIENTAL	SDP,EAB, CONCEJO DE BOGOTÁ
	16	Propuestas técnico científica como insumo para la Definición de disposiciones jurídicas Distritales, Regionales y/o Nacionales relacionadas con evaluación ambiental de alternativas para los proyectos, obras y actividades que afecten a los humedales.	AUTORIDAD AMBIENTAL	SDP, IDU
	17	Protocolo para la recuperación y rehabilitación ecológica de los humedales en el D.C.	AUTORIDAD AMBIENTAL	EAB, JBB
18	Sistema de seguimiento y alerta temprana para el control de agentes tensionantes de los humedales del Distrito Capital.	AUTORIDAD AMBIENTAL	EAB, JBB, SDH, SIS, CZOONOSIS , ESE, ICBF, DMPOLICIA, POLICIA AMBIENTAL ECOLÓGICA	

	19	Esquema de compensación para humedales del D.C.	AUTORIDAD AMBIENTAL - EAB – SDH	SDP, IDU, SDH, DADEP	
	20	Directrices para ejecutar programas Responsabilidad Social Empresarial hacia la recuperación y protección de los ecosistemas de humedal.	AUTORIDAD AMBIENTAL	SDE	
	21	Programa de recuperación y protección de los humedales no declarados ubicados en el suelo urbano y rural.	AUTORIDAD AMBIENTAL	IDEM, JBB	
	22	Programa de conectividad biológica con los humedales a nivel local y regional.	AUTORIDAD AMBIENTAL	SDP, JBB, IDR D, IDU	
	23	Programa de Revegetalización en los Humedales (Restauración, rehabilitación y recuperación)	EAB	AUTORIDAD AMBIENTAL, JBB, IAVH	
	Estrategia 4: Manejo y Uso sostenible	24	Lineamientos científico-técnicos generales para la delimitación de áreas de humedal del Distrito Capital.	AUTORIDAD AMBIENTAL	IAVH, IGAC, EAB, IDIGER
		25	Esquema distrital de seguridad y vigilancia permanente para humedales.	AUTORIDAD AMBIENTAL, SDG, MEBOG	
		26	Plan de saneamiento predial en Humedales del D.C.	EAB, AUTORIDAD AMBIENTAL	DADEP, AL
27		Construcción de cerramiento perimetral en malla eslabonada de los humedales.	AUTORIDAD AMBIENTAL, EAB	AL, IDIGER	
28		Modelo público de gestión integral de Humedales (esquema de Administración sustentable y sostenible del humedal con participación de las organizaciones sociales).	AUTORIDAD AMBIENTAL	EAB, JBB, IDIGER, AL	
29		Adecuación de senderos ecológicos y observatorios.	AUTORIDAD AMBIENTAL	IDT, SDC, EAB, JBB	
30		Construcción del área de administración con criterios ecológicos	AUTORIDAD AMBIENTAL	EAB, JBB	
31	Planes de Manejo del patrimonio arqueológico y cultural.	AUTORIDAD AMBIENTAL, EJECUTOR DE LOS PROYECTOS DE	ICANH, IDPC, AL, EAB, IDIGER		

			INTERVENCIÓN	
	32	Planes de Manejo Ambiental para cada uno de los humedales del Distrito Capital.	EAB, AUTORIDAD AMBIENTAL	
	33	Plan interinstitucional para la resolución jurídica de conflictos ambientales actuales y futuros de los humedales en cuento a su uso manejo y conservación como áreas protegidas.	AUTORIDAD AMBIENTAL	SEC GRAL, EAB.D ADEP, SDGOBIERNO, IDPAC
	34	Programa de gestión del riesgo en Humedales del D.C.	IDIGER	AUTORIDAD AMBIENTAL, EAB
Estrategia 5: Gestión Interinstitucional	35	Mesa de Humedales del Distrito Capital.	AUTORIDAD AMBIENTAL	MIEMBROS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO
	36	Mesa de humedales de la CISP AER.	AUTORIDAD AMBIENTAL	MIEMBROS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO
	37	Sistema de Seguimiento a la implementación de la Política de Humedales del Distrito Capital.	AUTORIDAD AMBIENTAL	RESPONSABLES DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA PHDC
	38	Plan de financiación de la Política de Humedales del Distrito Capital	SDH, EAB, FONDIGER, AUTORIDAD AMBIENTAL	RESPONSABLES DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA PHDC

5. MATRIZ DEL PLAN DE ACCIÓN

La matriz tiene como objetivo orientar la implementación de la política de una manera gerencial. Ésta permite evidenciar los elementos iniciales de la cadena de valor **mediante indicadores de proceso**, que dan cuenta del cumplimiento de las actividades y operaciones mediante las cuales se crea valor, al utilizar los insumos para elaborar un producto determinado, y **los indicadores de producto** que hacen referencia al desempeño de la puesta en marcha del plan o proyecto previsto, constituyéndose como el resultado de la transformación de los insumos a través de los procesos.

En la matriz se presentan las actividades y el producto de la siguiente forma:

Actividades
Producto

Por otro lado, algunas actividades o proyectos ya se encuentran avanzados o culminados por lo tanto estos se identifican con el  siguiente símbolo:

Mientras que las que aún deben ser desarrolladas se identifican con  el símbolo:

POLÍTICA DE HUMEDALES DEL DISTRITO CAPITAL							
ESTRATEGIA 1: Investigación participativa y aplicada sobre los humedales del Distrito Capital y sus componentes socioculturales							
PROYECTO	ACTIVIDADES Y PRODUCTO	INDICADOR	Meta	RESPONSABLE	TIEMPO		
					CORTO PLAZO (2016 - 2019)	MEDIANO PLAZO (2020 - 2023)	LARGO PLAZO (2024 - 2027)
Plan interinstitucional y comunitario de investigaciones sobre los humedales del D.C.	Identificar la línea base de investigaciones realizadas en el D.C. sobre cada humedal	Línea base de investigaciones identificada	A abril de 2016	AUTORIDAD AMBIENTAL			
	Plan interinstitucional y comunitario de investigaciones sobre los humedales del D.C.	Plan interinstitucional y comunitario de investigaciones sobre los humedales del D.C. formulado	A junio de 2016 se formuló el plan interinstitucional y comunitario de investigación sobre humedales	AUTORIDAD AMBIENTAL			
Plan institucional de monitoreo biótico y físico químico y evaluación con participación comunitaria de	Levantar la línea base de monitoreo biótico y físico químico	Documento con línea base por humedal realizado	A marzo del 2016 se cuenta con los documentos de línea base por humedal	AUTORIDAD AMBIENTAL			

los procesos de recuperación en humedales del D.C	Plan institucional de monitoreo biótico y físico químico y evaluación con participación comunitaria de los procesos de recuperación en humedales del D.C.	Plan institucional de monitoreo biótico y físico químico y evaluación formulado	A junio del 2016 se cuenta con el plan institucional de monitoreo biótico y físico químico	AUTORIDAD AMBIENTAL			
---	--	---	--	---------------------	--	--	--

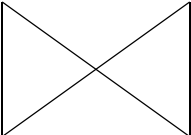
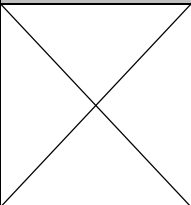
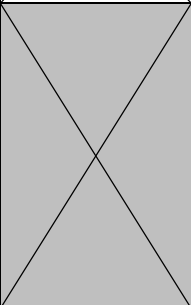
ESTRATEGIA 2: Educación, comunicación y participación para la construcción social del territorio

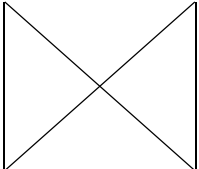
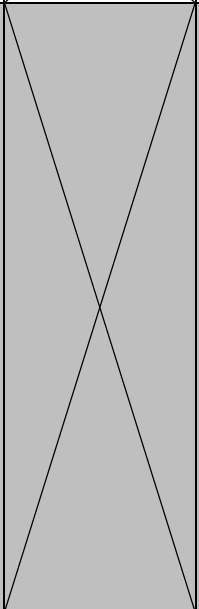
PROYECTO	ACTIVIDADES Y PRODUCTO	INDICADOR	Meta	RESPONSABLE	TIEMPO		
					CORTO PLAZO (2016 - 2019)	MEDIANO PLAZO (2020 - 2023)	LARGO PLAZO (2024 - 2027)
Programa de aulas ambientales para los humedales	Realizar un diagnóstico de orientación de las propuestas de educación y participación desarrolladas en cada uno de los humedales	Diagnóstico realizado		AUTORIDAD AMBIENTAL			

Plan de Acción - Política de Humedales del Distrito Capital

	Programa de aulas ambiental para los humedales	Programa de aulas ambiental para los humedales formulado	A junio de 2018 se formuló el programa de aulas ambiental para los humedales	AUTORIDAD AMBIENTAL			
Agenda Distrital de encuentros de intercambio de experiencias, creación de espacios y diálogo de saberes	Elaborar la versión inicial de agenda Distrital	Versión inicial de Agenda Distrital elaborada	A septiembre de 2016 al 2027 se elabora la propuesta anual de la Agenda Distrital	AUTORIDAD AMBIENTAL			
	Agenda Distrital de encuentros de intercambio de experiencias, creación de espacios y diálogo de saberes	Agenda Distrital de encuentros de intercambio de experiencias, creación de espacios y diálogo de saberes concertada	A noviembre de 2016 al 2027 se concertaron las agendas anuales de encuentros de intercambio de experiencias, creación de espacios y diálogo de saberes	AUTORIDAD AMBIENTAL			
Programa para la generación de espacios y	Elaborar el programa de comunicación	Programa de comunicación elaborado	A marzo de 2020 está elaborado el programa de	AUTORIDAD AMBIENTAL			

Plan de Acción - Política de Humedales del Distrito Capital

<p>mecanismos de comunicación y socialización para la construcción social del territorio</p>	<p>Programa para la generación de espacios y mecanismos de comunicación y socialización para la construcción social del territorio</p>	<p>Programa de comunicación con su plataforma virtual sobre los humedales del D.C. en operación</p>	<p>comunicación</p> <p>A junio de 2020 se encuentra en operación el programa de comunicación con su plataforma virtual sobre los humedales del D.C.</p>	<p>AUTORIDAD AMBIENTAL</p>			
<p>Programa de promoción de hábitos de vida saludable en relación humedales</p>	<p>Realizar un diagnóstico acerca de los riesgos a la salud relacionados con los humedales</p>	<p>Diagnóstico realizado</p>	<p>A marzo de 2019 se realizó el diagnóstico señalado</p>	<p>SDS</p>			
	<p>Programa de promoción de hábitos de vida saludable en relación humedales</p>	<p>Programa de promoción de hábitos de vida saludable en relación humedales formulado</p>	<p>A junio de 2019 se formuló el Programa de promoción de hábitos de vida saludable en relación humedales</p>	<p>SDS</p>			

<p>Mesas territoriales con participación interinstitucional y comunitaria en cada uno de los humedales del distrito a partir de las administraciones</p>	<p>Conformar las mesas territoriales</p>	<p>Mesas territoriales conformadas</p>	<p>A mayo de 2018 están conformadas las mesas territoriales</p>	<p>AUTORIDAD AMBIENTAL</p>			
	<p>Mesas territoriales con participación interinstitucional y comunitaria en cada uno de los humedales del distrito a partir de las administraciones</p>	<p>Mesas territoriales con participación interinstitucional y comunitaria en cada uno de los humedales del distrito a partir de las administraciones en operación</p>	<p>A junio de 2018 están en operación las Mesas territoriales con participación interinstitucional y comunitaria en cada uno de los humedales del distrito a partir del modelo de gestión pública</p>	<p>AUTORIDAD AMBIENTAL</p>			

ESTRATEGIA 3: Recuperación, protección y compensación							
PROYECTO	ACTIVIDADES Y PRODUCTO	INDICADOR	Meta	RESPONSABLE	TIEMPO		
					CORTO PLAZO (2016 - 2019)	MEDIANO PLAZO (2020 - 2023)	LARGO PLAZO (2024 - 2027)
Programa de Identificación y corrección efectiva de conexiones erradas en humedales	Revisar y/o ajustar las competencias institucionales al programa de identificación y corrección de conexiones erradas	Competencias institucionales ajustadas al programa de identificación y corrección de conexiones erradas	A junio del 2019 se ajustaron las competencias institucionales del programa	EAB			
	Programa de identificación y corrección de conexiones erradas en humedales	Programa de identificación y corrección de conexiones erradas en humedales en ejecución	Este programa se encuentra en ejecución actualmente	EAB			
Sistemas integrados de descontaminación de los humedales	Realizar un diagnóstico para la definición de alternativas orientadas a las descontaminación de cuencas aferentes, colectores pluviales y vertimientos que ingresen a los humedales	Diagnóstico realizado	A diciembre de 2019 se realiza el diagnóstico para la definición de alternativas orientadas a las descontaminación de cuencas aferentes,	EAB, AUTORIDAD AMBIENTAL			

Plan de Acción - Política de Humedales del Distrito Capital

			colectores pluviales y vertimientos que ingresen a los humedales				
	Sistemas integrados de descontaminación de los humedales	Sistemas integrados de descontaminación en operación en los humedales que lo requieran	A diciembre de 2027 están en operación los sistemas de descontaminación en los humedales que lo requieran	EAB, AUTORIDAD AMBIENTAL			
Sistemas de conducción de caudal ecológico para cada humedal.	Realizar un diagnóstico para determinar la mejor alternativa de abastecimiento de caudal ecológico para los humedales del D.C.	Diagnóstico realizado	A diciembre de 2017 se realizó el diagnóstico señalado	EAB, AUTORIDAD AMBIENTAL			

Plan de Acción - Política de Humedales del Distrito Capital

	Sistemas de conducción de caudal ecológico para cada humedal.	Los humedales cuentan con un Sistema de conducción de caudal ecológico	Por lo menos Cada año 2 humedales deben contar con sistema de caudal ecológico,	EAB, AUTORIDAD AMBIENTAL			
Plan de implementación de alternativas tecnológicas y de infraestructura en la red pluvial de la ciudad para armonizar la función de regulación hídrica de los humedales	Realizar un diagnóstico relacionado al sistema pluvial de drenaje de la ciudad	Diagnóstico realizado	A Junio de 2016 se realizó el diagnostico señalado	IDIGER, EAB			
	Plan de implementación de alternativas tecnológicas y de infraestructura en la red pluvial de la ciudad para armonizar la función de regulación hídrica de los humedales	Plan de implementación de alternativas tecnológicas y de infraestructura en la red pluvial formulado	A diciembre de 2016 se formuló el Plan de implementación de alternativas tecnológicas y de infraestructura en la red pluvial formulado	IDIGER, EAB			

Plan de Acción - Política de Humedales del Distrito Capital

Proyectos de Reconformación hidrogeomorfológica para la creación del hábitat acuático en los humedales	Realizar los diseños para las obras de reconformación hidrogeomorfológica en los humedales	Diseños realizados	A junio de 2016 se realizaron los diseños para las obras de reconformación hidrogeomorfológica en humedales *En caso de nuevas áreas declaradas se dará un término de un año para los diseños	EAB			
	Proyectos de Reconformación hidrogeomorfológica para la creación del hábitat acuático en los humedales	Los humedales con planes de manejo aprobados en el Distrito que cuentan con sectores saneados predialmente son objeto de obras de reconformación hidrogeomorfológica	A diciembre de 2017 los humedales con planes de manejo aprobados en el Distrito que cuentan con sectores saneados predialmente son objeto de obras de reconformación hidrogeomorfológica	EAB			

Plan de Acción - Política de Humedales del Distrito Capital

			*En caso de nuevas áreas declaradas se dará un término de dos años para la implementación de los obras				
Conformación de ecosistemas de humedal artificiales, como alternativa para la rehabilitación del valle aluvial del Río Bogotá	Realizar estudios técnicos para la conformación de nuevos ecosistemas de humedal artificiales	Estudios técnicos realizados	Según cronograma de la CAR	AUTORIDAD AMBIENTAL			
	Conformación de ecosistemas de humedal artificiales, como alternativa para la rehabilitación del valle aluvial del Río Bogotá	Ecosistemas de humedal artificiales conformados	Se conformaron los ecosistemas de humedal artificiales según cronograma CAR con expectativa de culminar al 2027	AUTORIDAD AMBIENTAL			
Recategorización de Humedales (Disposiciones POT)	Realizar evaluación de categorías (locales, regionales y	Evaluación realizada	Evaluación realizada	AUTORIDAD AMBIENTAL, SDP			

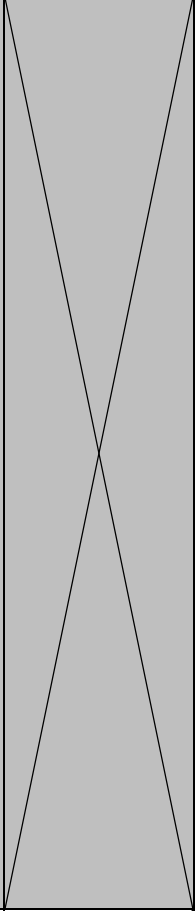
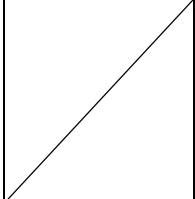
Plan de Acción - Política de Humedales del Distrito Capital

	nacionales) de conservación que apliquen para mejorar el nivel de protección de los humedales						
	Re categorización de Humedales (Disposiciones POT)	Los humedales son objeto de recategorización en función de sus condiciones de biodiversidad y servicios ecosistemicos	A junio de 2018, los humedales son recategorizados en función de sus condiciones de biodiversidad y servicios ecosistemicos	AUTORIDAD AMBIENTAL, SDP			
Propuesta de modificación de las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital en lo correspondiente al suelo de protección rural, urbano y	Realizar una revisión del POT en función de la conservación de los humedales	Revisión realizado	A junio de 2016, 2020 y 2024 se realiza la revisión del POT en función de la conservación de los humedales	AUTORIDAD AMBIENTAL			

Plan de Acción - Política de Humedales del Distrito Capital

de expansión en relación a los humedales	Propuesta de modificación de las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital en lo correspondiente al suelo de protección rural, urbano y de expansión en relación a los humedales	Propuesta formulada	A diciembre de 2016, 2020 y 2024 se formula la propuesta de modificación de las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital en lo correspondiente al suelo de protección rural, urbano y de expansión en relación a los humedales	AUTORIDAD AMBIENTAL			
Propuestas técnico científica como insumo para la Definición de disposiciones jurídicas Distritales, Regionales y/o Nacionales relacionadas	Revisión de proyectos, obras y actividades priorizadas que se tienen proyectadas en el área de influencia directa de los humedales	Revisión realizada	De acuerdo a la proximidad en tiempo de ejecución proyectos, obras y actividades y el impacto al ecosistema se realiza la revisión.	AUTORIDAD AMBIENTAL			

Plan de Acción - Política de Humedales del Distrito Capital

<p>con evaluación ambiental de alternativas para los proyectos, obras y actividades que afecten a los humedales.</p>	<p>Propuestas técnico científica como insumo para la Definición de disposiciones jurídicas Distritales, Regionales y/o Nacionales relacionadas con evaluación ambiental de alternativas para los proyectos, obras y actividades que afecten a los humedales.</p>	<p>Propuesta realizada</p>	<p>A junio de 2019 se realiza la Propuesta técnico científica como insumo para la Definición de disposiciones jurídicas Distritales, Regionales y/o Nacionales relacionadas con evaluación ambiental de alternativas para los proyectos, obras y actividades que afecten a los humedales.</p>	<p>AUTORIDAD AMBIENTAL</p>			
<p>Protocolo para la recuperación y rehabilitación ecológica de</p>	<p>Actividad requerida no</p>		<p>El proyecto ya fue formulado</p>	<p>AUTORIDAD AMBIENTAL</p>			

Plan de Acción - Política de Humedales del Distrito Capital

los humedales en el D.C.	Protocolo para la recuperación, protección y compensación de los humedales del DC de obligatorio cumplimiento	Protocolo para la recuperación, protección y compensación de los humedales del DC de obligatorio cumplimiento formulado	Este protocolo ya fue formulado	AUTORIDAD AMBIENTAL			
Sistema de seguimiento y alerta temprana para el control de agentes tensionantes de los humedales	Formular el sistema de seguimiento y alerta temprana para el control de agentes tensionantes de los humedales	Sistema de seguimiento y alerta temprana formulado	A junio del 2018 se formuló el sistema de seguimiento y alerta para el control de agentes tensionantes de los humedales	AUTORIDAD AMBIENTAL			
Sistema de seguimiento y alerta temprana para el control de agentes tensionantes de los humedales del Distrito Capital	Sistema de seguimiento y alerta temprana para el control de agentes tensionantes de los humedales del Distrito Capital	Sistema de seguimiento y alerta temprana para el control de agentes tensionantes de los humedales del Distrito Capital en operación	A febrero del 2019 se encuentra en operación el Sistema de seguimiento y alerta temprana para el control de agentes tensionantes de los humedales del D. C.	AUTORIDAD AMBIENTAL			

Plan de Acción - Política de Humedales del Distrito Capital

Esquema de compensación para humedales del D.C.	Determinar las valoraciones ambientales de los humedales del D.C.	las valoraciones ambientales de los humedales son determinadas	A febrero del 2021 se han determinado las valoraciones ambientales de los humedales reconocidos en la política	AUTORIDAD AMBIENTAL - EAB - SDH			
	Formular el Esquema de compensación para humedales del D.C.	el Esquema de compensación para humedales del D.C. formulado	A diciembre del 2021 está formulado el Esquema de compensación para humedales del D.C.	AUTORIDAD AMBIENTAL - EAB - SDH			
	Esquema de compensación para humedales del D.C.	Esquema de compensación para humedales del D.C. adoptado mediante acto administrativo	A junio del 2022 se encuentra adoptado mediante acto administrativo el esquema de compensación para humedales del D.C.	AUTORIDAD AMBIENTAL - EAB - SDH			

Plan de Acción - Política de Humedales del Distrito Capital

<p>Directrices para ejecutar programas Responsabilidad Social Empresarial hacia la recuperación y protección de los ecosistemas de humedal.</p>	<p>Identificar empresas con interés en la ejecución de programas de responsabilidad empresarial</p>	<p>Documento de identificación y análisis de empresas interesadas en la ejecución de programas de RSE</p>	<p>A febrero del 2021 se cuenta con el documento de identificación y análisis</p>	<p>AUTORIDAD AMBIENTAL</p>			
	<p>Directrices para ejecutar programas Responsabilidad Social Empresarial hacia la recuperación y protección de los ecosistemas de humedal.</p>	<p>Directrices para ejecutar programas de RSE formuladas</p>	<p>A diciembre del 2021 se formularon las directrices para ejecutar programas de RSE en humedales</p>	<p>AUTORIDAD AMBIENTAL</p>			
<p>Programa de recuperación y protección de los humedales no declarados ubicados en el suelo urbano y rural.</p>	<p>Construir una línea base de características y evaluación física, biótica, socio-cultural, jurídica en los humedales identificados en el área rural y urbana</p>	<p>Línea base construida</p>	<p>A diciembre 2017 se cuenta con la línea base de características y evaluación física, biótica, socio-cultural, jurídica en los humedales identificados en el área rural y urbana</p>	<p>AUTORIDAD AMBIENTAL</p>			

Plan de Acción - Política de Humedales del Distrito Capital

	Programa de recuperación y protección de los humedales no declarados ubicados en el suelo urbano y rural.	Programa de recuperación y protección de los humedales no declarados ubicados en el suelo urbano y rural. esta formulado	A diciembre del 2018 el programa de recuperación y protección de los humedales no declarados ubicados en el suelo urbano y rural. esta formulado	AUTORIDAD AMBIENTAL			
Programa de conectividad biológica con los humedales a nivel local y regional	Realizar un diagnóstico para determinar las mejores alternativas para realizar la conectividad biológica con los humedales	Diagnóstico realizado	A septiembre de 2016 se realizó el diagnostico señalado	AUTORIDAD AMBIENTAL			
	Programa de conectividad biológica con los humedales a nivel local y regional	Programa de conectividad biológica con los humedales a nivel local y regional formulado	A diciembre del 2016 el Programa de conectividad biológica con los humedales a nivel local y regional fue formulado	AUTORIDAD AMBIENTAL			

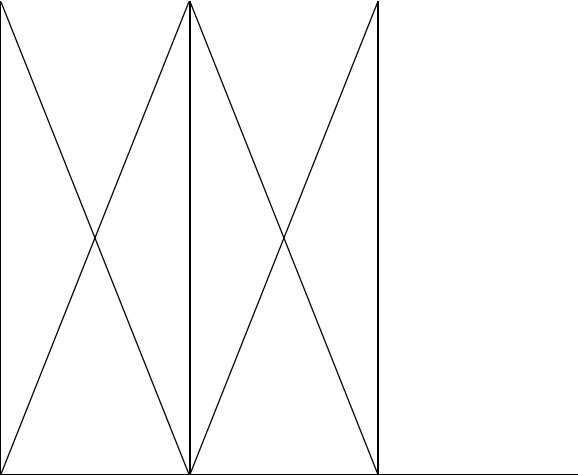
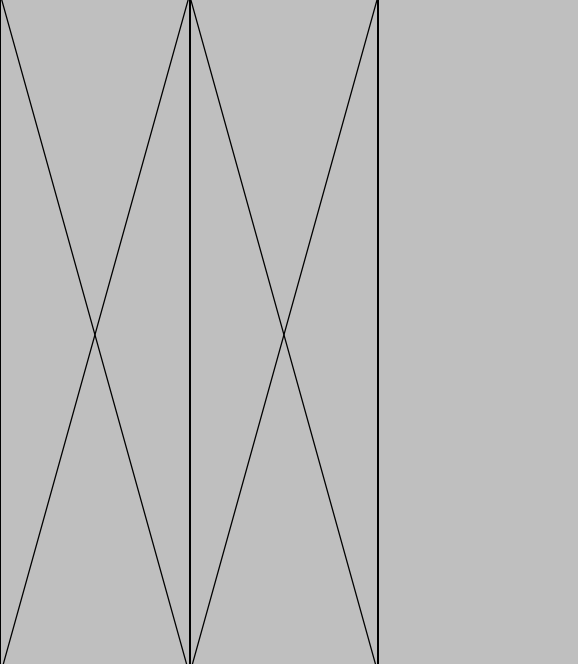
Plan de Acción - Política de Humedales del Distrito Capital

Programa de Revegetalización en los Humedales (Restauración, rehabilitación y recuperación)	Realizar diagnóstico relacionada con Revegetalización en zona de litoral y en ZMPA en humedales	Diagnóstico Realizado	A diciembre de 2016 se realizó el diagnóstico señalado	EAB			
	Formular el programa de revegetalización en los humedales	Programa formulado	A junio del 2017 se formula el programa	EAB			
	Programa de Revegetalización en los Humedales	Programa de Revegetalización en los Humedales en implementación	A diciembre del 2017 el Programa de Revegetalización en los Humedales en implementación	EAB			

ESTRATEGIA 4: Manejo y uso sostenible							
PROYECTO	ACTIVIDADES Y PRODUCTO	INDICADOR	Meta	RESPONSABLE	TIEMPO		
					CORTO PLAZO (2016 - 2019)	MEDIANO PLAZO (2020 - 2023)	LARGO PLAZO (2024 - 2027)
Lineamientos científico-técnicos generales para la delimitación de áreas de humedal del Distrito Capital	Realizar una evaluación de características físicas, bióticas, jurídicas y sociales	Evaluación realizada	A junio del 2016 se realizó la evaluación de características físicas, bióticas, jurídicas y sociales	AUTORIDAD AMBIENTAL			
	Lineamientos científico-técnicos generales para la delimitación de áreas de humedal del Distrito Capital	Lineamientos científico-técnicos generales para la delimitación de áreas de humedal del D. C. formulados	A diciembre del 2016 se formularon los lineamientos científico-técnicos generales para la delimitación de áreas de humedal del D. C.	AUTORIDAD AMBIENTAL			
Esquema distrital de seguridad y vigilancia permanente para humedales.	Diagnóstico de las acciones institucionales y comunitarias desarrolladas en materia de seguridad en los	Documento diagnóstico realizado	A marzo del 2016 se cuenta con el documento de diagnóstico	AUTORIDAD AMBIENTAL, SDG, MEBOG			

Plan de Acción - Política de Humedales del Distrito Capital

	humedales, así como tensionantes asociados							
	Esquema distrital de seguridad y vigilancia permanente para humedales.	Esquema Distrital de seguridad y vigilancia formulado	de y	A junio del 2016 se cuenta con el esquema distrital de seguridad y vigilancia	AUTORIDAD AMBIENTAL, SDG, MEBOG			
Plan de saneamiento predial en Humedales del D.C.	Realizar estudios prediales	Documento de estudios prediales localizados en humedales realizado	de en	A junio del 2016 se cuenta con el documento de estudios prediales	EAB, AUTORIDAD AMBIENTAL			
	Plan de saneamiento predial en Humedales del D.C.	Plan de saneamiento predial en humedales del D.C. formulado	de del	A diciembre del 2016 se cuenta con el plan de saneamiento predial en humedales del D.C	EAB, AUTORIDAD AMBIENTAL			
Construcción de	Realizar diseños	Diseños de cerramiento	de	A junio de 2016, 2018 y	AUTORIDAD AMBIENTAL,			

<p>cerramiento perimetral en malla eslabonada de los humedales</p>	<p>cerramiento perimetral en malla eslabonada de los humedales</p>	<p>perimetral en malla eslabonada realizados</p>	<p>en 2020 se cuentan con los diseños de cerramiento perimetral de 4, 8 y 15 humedales *En caso de nuevas áreas declaradas se da un término de 1 año para la realizar el diseño</p>	<p>EAB</p>	
<p>cerramiento perimetral en malla eslabonada de los humedales</p>	<p>Construcción de cerramiento perimetral en malla eslabonada de los humedales</p>	<p>Los Humedales son objeto de obras para el cerramiento perimetral en malla eslabonada</p>	<p>A diciembre de 2016, 2018 y 2020 por lo menos 4, 8 y 15 los humedales que cuenten con sectores saneados predialmente o acuerdos con propietarios son objeto de obras para el cerramiento perimetral en malla eslabonada. *En caso de</p>	<p>AUTORIDAD AMBIENTAL, EAB</p>	

Plan de Acción - Política de Humedales del Distrito Capital

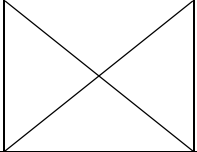


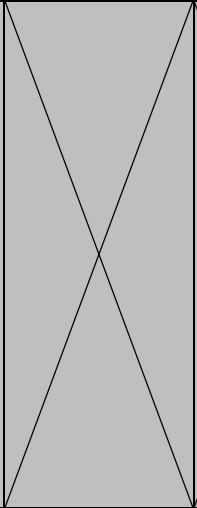
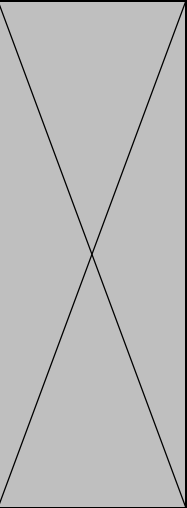
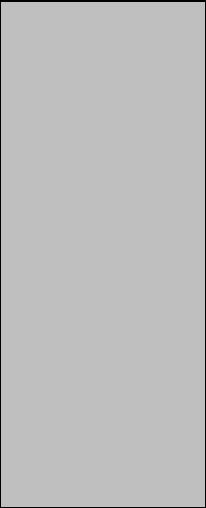
			nuevas áreas declaradas se da 2 años para la realización de obras				
Modelo público de gestión integral de Humedales (Esquema de Administración sustentable y sostenible del humedal con participación de las organizaciones sociales)	Realizar evaluación del esquema de administración	Evaluación del esquema de administración realizada	A abril de 2016 se realizó la evaluación del esquema de administración	AUTORIDAD AMBIENTAL			
	Esquema de Administración sustentable y sostenible del humedal con participación de las organizaciones sociales	Esquema de administración sustentable y sostenible del humedal con participación de las organizaciones sociales formulado	A junio del 2016 está formulado el Esquema de administración sustentable y sostenible del humedal con participación de las organizaciones sociales	AUTORIDAD AMBIENTAL			

Adecuación de senderos ecológicos y observatorios	Realizar los diseños de senderos ecológicos y observatorios	Diseños de senderos ecológicos y observatorios realizados	A junio de 2016, 2018 y 2020 se cuentan con los diseños de senderos ecológicos y observatorios de 4, 8 y 15 humedales *En caso de nuevas áreas declaradas se da un término de 1 año para la realizar el diseño	AUTORIDAD AMBIENTAL	
	Adecuación de senderos ecológicos y observatorios	Los Humedales son objeto de obras para la adecuación de senderos ecológicos y observatorios	A diciembre de 2016, 2018 y 2020 por lo menos 4, 8 y 15 humedales respectivamente que cuenten con sectores saneados predialmente son objeto de obras para la adecuación de senderos ecológicos y	AUTORIDAD AMBIENTAL	

Plan de Acción - Política de Humedales del Distrito Capital

			observatorios *En caso de nuevas áreas declaradas se da 2 años para la realización de obras				
Construcción del área de administración con criterios ecológicos	Realizar el diseño del área de administración	Diseños del área de administración realizados	A enero de 2020 se cuentan con los diseños del área de administración 15 humedales	AUTORIDAD AMBIENTAL			
	Construcción del área de administración con criterios ecológicos	Los Humedales son objeto de obras para la construcción de las áreas de administración	A junio 2023 y 2026 por lo menos 5 y 10 humedales respectivamente son objeto de obras para la construcción de las áreas de administración	AUTORIDAD AMBIENTAL			
Planes de Manejo del patrimonio arqueológico y cultural	Formular los planes de manejo del patrimonio arqueológico	Planes de manejo arqueológico formulados	A junio de 2016 se cuentan con planes de manejo del patrimonio arqueológico	AUTORIDAD AMBIENTAL, EJECUTOR DE LOS PROYECTOS DE INTERVENCI			

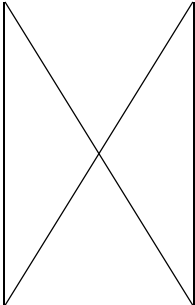
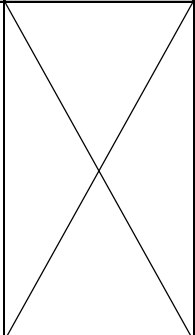
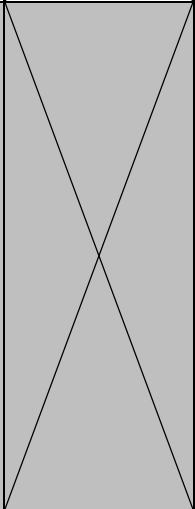
Plan de Acción - Política de Humedales del Distrito Capital

			armonizados con los diseños de obras	ÓN			
	Planes de Manejo del patrimonio arqueológico y cultural * Este proyecto debe desarrollarse previo a diseño y obras en los humedales	Número de planes de manejo arqueológico en humedal en implementación	de de A diciembre de 2016, 2018 y 2020 por lo menos 4, 8 y 15 humedales respectivamente se encuentran en implementación de los planes de manejo arqueológico en humedal	AUTORIDAD AMBIENTAL, EJECUTOR DE LOS PROYECTOS DE INTERVENCIÓN			

Plan de Acción - Política de Humedales del Distrito Capital

Planes de Manejo Ambiental para cada uno de los humedales del Distrito Capital	Aprobar y actualizar planes de manejo ambiental de los humedales declarados	Número de planes de manejo ambiental de los humedales aprobados y actualizados	A diciembre 2017 se aprobaron 3 planes de manejo ambiental de los humedales Salitre, Tunjo y la Isla *En caso de nuevas áreas declaradas se define un término de 2 años para la formulación y aprobación *En caso de re delimitación se realizara la actualización del PMA en un plazo de 2 años	EAB,AUTORIDAD AMBIENTAL			
	Planes de Manejo Ambiental para cada uno de los humedales del Distrito Capital	Humedales objeto de implementación de planes de manejo ambiental	A diciembre 2017 los humedales reconocidos en la política son objeto de implementación del plan de manejo ambiental	EAB,AUTORIDAD AMBIENTAL			

Plan de Acción - Política de Humedales del Distrito Capital

<p>Plan interinstitucional para la resolución jurídica de conflictos ambientales actuales y futuros de los humedales en cuenta a su uso manejo y conservación como áreas protegidas.</p>	<p>Identificar los conflictos ambientales de carácter jurídico referidos a los humedales que requieren actuación</p>	<p>Conflictos ambientales de carácter jurídico relacionados a humedales identificados</p>	<p>A febrero de 2017 se identificaron los conflictos ambientales de carácter jurídico relacionados a humedales</p>	<p>AUTORIDAD AMBIENTAL</p>			
<p>Programa de gestión del riesgo en Humedales del D.C.</p>	<p>Realizar diagnóstico de la vulnerabilidad y amenaza del humedal y de las áreas de influencia directa</p>	<p>Diagnóstico realizado</p>	<p>A diciembre de 2016 se realiza el diagnóstico de vulnerabilidad y amenaza del humedal y sus áreas de influencia directa</p>	<p>IDIGER</p>			
<p>Plan interinstitucional para la resolución jurídica de conflictos ambientales actuales y futuros de los humedales en cuenta a su uso manejo y conservación como áreas protegidas.</p>	<p>Plan interinstitucional para la resolución jurídica de conflictos ambientales actuales y futuros de los humedales en cuenta a su uso manejo y conservación como áreas protegidas.</p>	<p>Plan interinstitucional para la resolución jurídica de conflictos ambientales actuales y futuros de los humedales formulado</p>	<p>A junio 2017 esta formulado el plan interinstitucional para la resolución jurídica de conflictos ambientales actuales y futuros de los humedales</p>	<p>AUTORIDAD AMBIENTAL</p>			

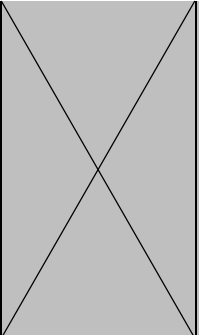
	Programa de gestión de riesgo Humedales D.C	Programa de gestión del riesgo Humedales de D.C. formulado	A junio 2017 esta formulado	IDIGER			
--	--	--	-----------------------------	--------	--	--	--

ESTRATEGIA 5: Gestión Interinstitucional							
PROYECTO	ACTIVIDADES Y PRODUCTO	INDICADOR	Meta	RESPONSABLE	TIEMPO		
					CORTO PLAZO (2016 - 2019)	MEDIANO PLAZO (2020 - 2023)	LARGO PLAZO (2024 - 2027)
Mesa de Humedales del Distrito Capital	Realizar el reglamento interno de la mesa	Reglamento interno realizado	Esta actividad ya fue realizada				
	Mesa de Humedales del Distrito Capital	Mesa de humedales del D. C. formalizada	Este proyecto se encuentra en ejecución actualmente	AUTORIDAD AMBIENTAL			
Mesa de humedales de la CISPAER	Realizar el reglamento interno de la mesa	Reglamento interno realizado	Esta actividad ya fue realizada				

Plan de Acción - Política de Humedales del Distrito Capital

	Mesa de humedales de la CISPAER	Mesa de humedales de la CISPAER formalizada	Este proyecto se encuentra en ejecución actualmente	AUTORIDAD AMBIENTAL			
Sistema de Seguimiento a la implementación de la Política	Construcción del plan de acción de la política	Plan de acción aprobado	A diciembre del 2015 se aprobó el plan de acción de la política	AUTORIDAD AMBIENTAL - EAB - JBB			
	Sistema de Seguimiento a la implementación de la Política	Sistema de Seguimiento a la implementación de la Política formulado	A marzo del 2016 se formuló el sistema de seguimiento a la implementación de la política	AUTORIDAD AMBIENTAL			
Plan de financiación de la Política Humedales	Formulación del plan de financiación de la Política Humedales	Plan de financiación formulado	A junio de 2016 se formula el plan de financiación de la Política de Humedales	SDH, EAB, FONDIGER, AUTORIDAD AMBIENTAL			

Plan de Acción - Política de Humedales del Distrito Capital

	<p>Plan de financiación de la Política Humedales</p>	<p>de financiación de la Política Humedales en operación</p>	<p>de del 2016 está en operación en el fondo público privado para la ejecución de la política y su plan de acción</p>	<p>SDH, EAB, FONDIGER, AUTORIDAD AMBIENTAL</p>			
--	---	--	---	--	---	--	--

6. FICHAS TECNICAS DE PROYECTOS

Estas fichas tienen como objetivo orientar al servidor público y a los actores sociales en el proceso para la implementación del Plan de Acción, y en consecuencia de cada uno de los proyectos enunciados en él. Lo anterior teniendo en cuenta que cada uno requiere de elementos de partida para que la instancia encargada cuente con las respectivas premisas para su formulación e implementación.

El ejecutor de cada proyecto debe tener claridad acerca de la meta de resultado definida por la autoridad ambiental, de acuerdo a las características específicas de cada humedal, según la línea base que se establecerá como actividad principal de la implementación de este plan de acción.

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES	
ESTRATEGIA 1. Investigación participativa y aplicada sobre los humedales del Distrito Capital y sus componentes socioculturales.	Nombre proyecto Plan interinstitucional y comunitario de investigaciones sobre los humedales del D.C Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL Tiempo: Corto plazo
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px;">DESCRIPCIÓN</div> <p>La investigación es transversal a todas las estrategias de la Política de Humedales del Distrito Capital y es el insumo fundamental para conocer de manera especializada las problemáticas y potencialidades de los ecosistemas de humedal. En este sentido, también permite la toma de decisiones y el desarrollo de intervenciones acertadas para la resolución de las problemáticas sociales y ambientales de estas áreas protegidas.</p> <p>Aunque se han llevado a cabo diversas investigaciones sobre los humedales, muchos de estos trabajos no tienen la suficiente divulgación, no han promovido la participación comunitaria ni la apropiación social del conocimiento, así como tampoco se encuentran articulados con las instituciones distritales encargadas de la gestión en los espacios del agua.</p> <p>El plan interinstitucional y comunitario de investigación busca promover la producción de nuevo conocimiento en torno a los humedales y su aplicación. Se enfoca en generar un vínculo entre las instituciones, la academia y las comunidades locales. En esta articulación se promueve la construcción social del conocimiento y la receptividad de los resultados académicos en la gestión y toma de decisiones institucionales. Por otro lado, también se fomenta la creación de directrices por parte de las entidades distritales hacia los centros de investigación y la definición de lineamientos para el apoyo financiero a los estudios.</p>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px;">ASPECTOS A CONSIDERAR</div> <ul style="list-style-type: none"> - Investigaciones derivadas del proceso de restauración ecológica para el mejoramiento de los procesos y acciones en los humedales - Construir el estado del arte y crear una base de datos a partir de los documentos producidos sobre los 	

humedales del Distrito Capital (investigaciones académicas y comunitarias, materiales pedagógicos e informes de ejecución de convenios y contratos desarrollados), esta última debe contemplar los siguientes ítems: título, autor, fecha, ubicación, entidades comprometidas, resumen ejecutivo. Dicha actividad constituye un insumo para la plataforma web contemplada en el proyecto del programa de comunicaciones.

- Identificar los vacíos y las necesidades de investigación.

- Establecer un protocolo para autorizar, acompañar, entregar y divulgar las investigaciones en los humedales del distrito.

- Promover convenios y alianzas entre Colciencias, instituciones, centros de investigación, colegios, universidades, ONG y comunidades organizadas, para el desarrollo de investigación en las líneas de trabajo definidas.

-Promover el desarrollo de investigaciones propuestas en las acciones de la Política de Humedales del D.C, como:

a) El análisis de los componentes climáticos, hidrológicos, hidrodinámicos, geológicos y morfológicos, que garanticen la recuperación y conservación, y el funcionamiento ecosistémico de los humedales.

b) La identificación de nuevas áreas de humedal (en áreas urbanas y rurales), a fin de consolidar un inventario de éstos y un diagnóstico de su situación ambiental. Esta acción contará con el apoyo de entidades académicas e institutos de investigación y redes y organizaciones sociales. En el caso de ser humedales ubicados en el suelo rural contará con la participación de actores sociales de este sector.

d) La disminución de los factores de amenaza de las especies de flora y fauna.

e) La Construcción y validación de modelos que permitan integrar funcionalmente los humedales y sus sistemas hídricos asociados, teniendo en cuenta la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital.

f) La recuperación del funcionamiento ecosistémico de los humedales del Distrito Capital, en función de sus características y potencialidades ecológicas (restauración ecológica de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal).

g) Los usos de los humedales del Distrito Capital, para buscar mecanismos que permitan dirigirlos hacia el uso racional, considerando prioritarias la recuperación y conservación.

h) El manejo de los humedales del Distrito Capital y sus sistemas hídricos asociados, tendientes a regular y armonizar los procesos urbanísticos y productivos de la ciudad-región, con las características ecológicas de estos ecosistemas estratégicos.

i) La incidencia de la situación ambiental de los humedales, y sus sistemas hídricos asociados, en la salud de la población usuaria y del área de influencia.

f) La identificación de alternativas viables de biorremediación para los humedales del Distrito Capital.

g) Las representaciones, usos y prácticas sociales en la construcción social del territorio urbano y rural.

h) La sistematización de experiencias de educación ambiental, desarrolladas alrededor de la conservación y sostenibilidad social de los humedales del Distrito Capital, para inferir conocimientos que fortalezcan las prácticas pedagógicas, así como la construcción, validación e implementación de modelos y estrategias pedagógicas.

- i) El desarrollo de trabajos de investigación en arqueología e historia de los humedales del Distrito Capital, para fortalecer el conocimiento del territorio y su apropiación social.
- j) La realización de estudios de valoración económica ambiental de los humedales.
- k) El análisis de políticas públicas y el desarrollo de estrategias y alternativas para la gobernanza del agua.

INDICADOR DE RESULTADO VINCULADOS

Por las características de este proyecto (alto impacto por su capacidad de influencia en más de una meta de resultado) y en consideración a que no impacta directamente a alguna de las metas de resultado, se espera que en este punto se comporta de una manera TRANVERSAL.

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

ESTRATEGIA 1.

Investigación participativa y aplicada sobre los humedales del Distrito Capital y sus componentes socioculturales.

Nombre proyecto

Plan institucional de monitoreo y evaluación con participación comunitaria de los procesos de recuperación en humedales del D.C.

Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL

Tiempo: Corto plazo

DESCRIPCIÓN

El Plan Institucional de monitoreo y evaluación de la biodiversidad, sus servicios ecosistémicos y los procesos de recuperación presentes en humedales del D.C. con participación comunitaria, se basa en el esquema planteado por el Instituto de Investigación en Recursos Biológicos Alexander von Humboldt - IAVH a través del Convenio 018 del 2012 suscrito con la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual define tres fases para su puesta en marcha: (i) búsqueda de información secundaria, línea base y antecedentes (ii) diseño de protocolos de monitoreo y (iii) implementación del monitoreo, uso, divulgación y publicación de resultados en diferentes plataformas o bases de datos.

En este sentido, se planteó el plan de monitoreo con el objetivo de detectar disturbios antrópicos que afectan directamente o potencialmente la biodiversidad de los humedales, detectar cambios en su estado y tomar medidas de manejo para la conservación de la biodiversidad.

Así las cosas, las actividades generales del Plan incluyen en primer lugar la compilación de la información secundaria producto de proyectos, contratos, convenios y procedimientos que la AUTORIDAD AMBIENTAL haya desarrollado en los PEDH, para conformar una base de datos robusta de la información de biodiversidad y monitoreo físico químico presente en estas áreas. En segundo lugar se definen objetos de conservación o de manejo, que constituyen especies o comunidades biológicas importantes por su papel ecológico, bioindicadores, invasoras, en peligro, migratorias, etc.

Posteriormente se diseñan los protocolos de monitoreo para grupos taxonómicos definidos, que

incluyen la partida presupuestal requerida, el equipo humano y la infraestructura necesaria con el fin de generar información periódica útil como insumo para generar alertas tempranas, planificar acciones de manejo, orientar y priorizar la toma de decisiones entre las instituciones distritales, principalmente.

De igual forma se realizarán actividades de planificación y ejecución de toma de muestras de agua, análisis, reporte, revisión y análisis de resultados de laboratorio de acuerdo a los puntos priorizados dentro de cada PEDH.

Finalmente, se estructuran las bases de datos y se preparan las plataformas para que reciban los datos y análisis del monitoreo, para que puedan ser empleados por la AUTORIDAD AMBIENTAL y la comunidad en general.

ASPECTOS A CONSIDERAR

- El acceso a la información por parte de la comunidad debe ser garantizado mediante canales efectivos.

Para el desarrollo del programa de monitoreo se deben tener ciertos aspectos mínimos tales como:

1. Equipo humano. Es indispensable la conformación de un grupo interdisciplinario que incluya la coordinación y varios profesionales especializados en grupos taxonómicos diversos en especial en aves, flora y limnología, y con menor proporción en mamíferos, anfibios, reptiles y artrópodos, así como un analista de sistemas de información geográficos y otros profesionales de apoyo en planeación operativa y logística tanto en campo como en oficina.
2. Equipos. Para el desarrollo de las actividades en campo, oficina y/o laboratorio, se requieren equipos, materiales, insumos y herramientas capaces de captar información directa de factores físicos o ambientales, capturar o determinar individuos de fauna y flora, procesar o separar individuos a partir de muestras *in situ* y adquirir el total de información primaria de la biodiversidad presente en los ecosistemas de humedal. Si bien se encuentran manuales y métodos estandarizados para cada grupo taxonómico, el Protocolo de Monitoreo de Biodiversidad para los PED de Humedal del D.C. conlleva un listado de estos elementos, dentro de los más importantes están binoculares, GPS, cámaras fotográficas, redes de niebla y baja ramas, etc. Aunque este Protocolo no contempla en el corto plazo la captura y colección de especímenes con fines científicos, para hacer el análisis limnológico integral de aguas, es necesario tener una serie de equipos de medición de parámetros fisicoquímicos y de toma de muestras, espacio físico que cuente con microscopios y estereoscopios para el procesamiento de las muestras.
3. El programa tiene unas actividades de monitoreo periódicas las cuales utiliza cierta cantidad de materiales y reactivos, los cuales se usan para la manipulación, preservación y análisis de muestras, por lo cual se necesita un abastecimiento de materiales periódicamente dependiendo de las necesidades.
4. Debido a que el equipo de monitoreo maneja ciertos equipos y materiales costosos, es indispensable el acompañamiento de seguridad, especialmente para aquellas actividades nocturnas y en humedales que tienen problemas severos de seguridad.

INDICADOR DE RESULTADO VINCULADOS

Litros por segundo de agua que ingresa al humedal por el sistema de conducción de caudal ecológico parámetro

Porcentaje de saturación ideal entre 5 y 8 Mg/L. (ppm)

Temperatura del agua ideal entre 11°C a 13°C.

Área restaurada por afectación de plantas invasoras (flora) /Área ocupada por especies invasoras (flora)

Individuos de fauna feral retirados de los ecosistemas /Individuos de fauna feral identificados por unidad de área

Individuos semovientes retirados de los ecosistemas/individuos semovientes identificados por unidad de área

Número de eventos reportados de caza, extracción o uso indebido de fauna y flora nativa en humedales.

Número de individuos por especies por área intervenida (antes, durante y después)

Número de especies por área intervenida (antes, durante y después)

Cobertura vegetal acuática exótica e invasora controlada

Cobertura vegetal terrestre exótica e invasora controlada

Área restaurada por afectación de plantas invasoras acuáticas

Área restaurada por afectación de plantas invasoras terrestre

Número de estructuras de control de niveles mantenidas/existentes

Área (descubierta/afectada) recuperada, rehabilitada o restaurada (bosque protector).

Mortalidad y supervivencia de los individuos plantados en los procesos de restauración, recuperación y/o rehabilitación ecológica

Número de individuos por especie de árboles sembrados

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

ESTRATEGIA 2 Educación, comunicación y participación para la construcción social del territorio.

Nombre proyecto

Programa de aulas ambientales para los humedales

Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL

Tiempo: Corto plazo

DESCRIPCIÓN

La constitución de aulas ambientales en los PEDH se plantea con el fin de promover y articular iniciativas de educación ambiental que tengan como punto de referencia las áreas protegidas, de tal manera que se fomenten capacidades para el diálogo, la interacción y la toma de decisiones de los ciudadanos y las ciudadanas frente a la protección, valoración y disfrute de los ecosistemas. Bajo esta perspectiva se pretende fortalecer espacios institucionales y de organización comunitaria, orientados a la generación, promoción y gestión de iniciativas ciudadanas que propendan por la recuperación y conservación de los humedales del Distrito Capital, entendidos estos como aulas vivas de aprendizaje. Es así como, a través de procesos formativos y de capacitación, recorridos de interpretación ambiental y ecotalleres, entre otros, las comunidades se aproximan a la identificación de las problemáticas ambientales que afectan los humedales, promoviendo de esta manera alternativas de solución y acciones para la atención y mitigación de las mismas, incentivando además mecanismos para el control social.

En ese sentido, también es de vital importancia promover la articulación de los Proyectos Educativos Ambientales Escolares (PRAES), Proyectos Ambientales Universitarios (PRAU), los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA) como propuestas pedagógicas que desarrollan competencias ciudadanas orientadas a comprender y transformar la relación sociedad-naturaleza-cultura.

EL INSUMO PARA DESARROLLAR ESTE PROYECTO SERAN LOS PLANES DE GESTIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ELABORADOS EN EL CONVENIO 967 DEL 2013 EAB –JBB

ASPECTOS A CONSIDERAR

- Promover la participación de la comunidad que ha tenido experiencias en Humedales.
- Consolidar a los PEDH como aulas vivas de aprendizaje, a través de procesos formativos y de capacitación, recorridos de interpretación ambiental y ecotalleres, entre otros.
- Dotar a los PEDH con la infraestructura física, las herramientas tecnológicas y los materiales educativos y didácticos que permitan la ejecución idónea de las actividades de educación ambiental.
- Generar programas de formación y asesoría a grupos institucionales y organizaciones sociales, alrededor del uso, manejo y gestión integral de los humedales del Distrito Capital, como áreas protegidas.
- Desarrollarán procesos de formación ciudadana para la implementación de acciones de

monitoreo ambiental de los humedales del Distrito Capital.

- Desarrollar procesos de formación ciudadana y asesoría que fortalezcan las capacidades para la toma de decisiones responsables en el manejo y la gestión integral de los humedales del Distrito Capital.
- Generar capacidades de investigación, evaluación e identificación de los problemas y potencialidades de los humedales, atendiendo a las dinámicas propias del ecosistema y las comunidades vecinas. Elaborar la línea base de procesos de educación ambiental enfocados en la recuperación y conservación de los humedales, con el propósito de fortalecer la participación ciudadana a través de la generación de nuevos procesos.
- Definir los lineamientos para la formulación, ejecución y articulación de PRAES, PRAU y PROCEDA en los PEDH, orientados al desarrollo de competencias de pensamiento científico y de actitudes de responsabilidad con el medio ambiente, a través de procesos investigativos y de aprendizaje significativos, partiendo del reconocimiento y la apropiación del entorno.
- Construir una propuesta pedagógica dirigida al reconocimiento y la promoción de las características biofísicas de los PEDH, su historia, así como los conocimientos propios de las comunidades que habitan el territorio.
- Las Aulas Ambientales deben hacer énfasis en la recuperación en el patrimonio ancestral y cultural de las localidades .

Los lineamientos anteriores surgen de las acciones definidas en la Política de Humedales del Distrito Capital:

- Fortalecimiento y la articulación de Proyectos Ambientales Escolares —PRAES— alrededor de la protección y conservación de los humedales desarrollados en el Distrito Capital y jurisdicciones compartidas.
- Formulación y el desarrollo de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental –PROCEDAS- en las localidades donde se encuentran los ecosistemas de humedal del Distrito Capital.
- Articular los PRAES y PROCEDAS alrededor de la protección y conservación de los humedales del Distrito Capital.
- Se fortalecerán programas de formación y asesoría a grupos institucionales y organizaciones sociales, alrededor del uso, manejo y gestión integral de los humedales del Distrito Capital, como áreas protegidas.
- Se desarrollarán procesos de formación con la comunidad para la implementación de acciones de monitoreo ambiental de los humedales del Distrito Capital.
- Se desarrollarán procesos de formación en investigación para garantizar la participación de los diferentes actores sociales en la generación de conocimiento sobre los humedales del Distrito Capital y sus sistemas hídricos asociados.

INDICADOR DE RESULTADO VINCULADOS

Por las características de este proyecto (alto impacto por su capacidad de influencia en más de una meta de resultado) y en consideración a que no impacta directamente a alguna de las metas de resultado, se espera que en este punto se comporta de una manera TRANVERSAL. Sin embargo los siguientes indicadores se ven afectados:

No JAC con procesos de gestión ambiental asociados a los humedales y sus sistemas hídricos asociados

No de instituciones educación básica, media y superior con proyectos asociados a la valoración, recuperación y protección de los ecosistemas de humedal y sus sistemas hídricos asociados

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

ESTRATEGIA 2 Educación, comunicación y participación para la construcción social del territorio

Nombre proyecto:

Agenda Distrital de encuentros de intercambio de experiencias, creación de espacios participación y diálogo de saberes.

Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL

Tiempo: Largo plazo

DESCRIPCIÓN

En la actualidad, las instituciones y las organizaciones ambientales vienen realizando una programación de distintas actividades y eventos dirigida a la divulgación de las acciones desarrolladas en los ecosistemas de humedal, con el objeto de fomentar su protección.

En este sentido, este proyecto se convierte en una herramienta para articular las iniciativas existentes, fortalecer y crear espacios formales de comunicación entre los diferentes actores sociales, así como aunar esfuerzos para fomentar la participación ciudadana en torno de los PEDH. Esta agenda se construye a partir del establecimiento de acuerdos institucionales y comunitarios en torno a la planeación distrital de actividades que generen impacto en la divulgación de los conocimientos, perspectivas y retos de la gestión socioambiental en estos ecosistemas. De igual forma el proyecto apunta a la construcción colectiva de conocimientos para la toma de decisiones en torno a dichos espacios del agua.

ASPECTOS A CONSIDERAR

1. Se adelantarán encuentros de intercambio de experiencias y diálogo de saberes entre los actores productores de conocimiento respecto a los humedales del Distrito Capital.
2. Creación de mecanismos de comunicación articulados con los procesos de producción de conocimiento, que cuenten con mantenimiento y retroalimentación permanente, a fin de fortalecer los procesos de participación social en la toma de decisiones en relación con los

humedales del Distrito Capital y sus sistemas hídricos asociados.

3. Desarrollo de acciones e implementación de los recursos pertinentes para democratizar los resultados obtenidos a propósito de los espacios de encuentro y diálogo, para mantener vivos el saber y la memoria.
4. Se promoverá la creación y el fortalecimiento de organizaciones y redes sociales e institucionales que generan conocimiento y prácticas en torno de la conservación de los humedales del Distrito Capital y sus sistemas hídricos asociados y la construcción social de territorio.

INDICADOR DE RESULTADO VINCULADOS

Por las características de este proyecto (alto impacto por su capacidad de influencia en más de una meta de resultado) y en consideración a que no impacta directamente a alguna de las metas de resultado, se espera que en este punto se comporta de una manera TRANVERSAL

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

ESTRATEGIA 2 Educación, Comunicación y Participación para la construcción social del territorio

Nombre proyecto:

Programa para la generación de espacios y mecanismos de comunicación y socialización para la construcción social del territorio

Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL

Tiempo: Mediano plazo

DESCRIPCIÓN

Este programa constituye una serie de acciones y productos institucionales y comunitarios dirigidos a la generación de espacios y mecanismos de comunicación y democratización de la información y los conocimientos asociados a los ecosistemas de humedal del distrito. A través del presente proyecto se busca centralizar, facilitar y dinamizar el acceso a la información, así como potencializar la interacción entre los actores sociales en relación al conocimiento disponible sobre los ecosistemas de humedal. Este proyecto debe estar articulado con las innovaciones y tendencias de las tecnologías de la información y la comunicación.

En este marco, se contempla el fortalecimiento de los canales de información ya existentes (como el espacio virtual del Observatorio Ambiental) para la socialización de conocimientos, la articulación con otros “espacios” públicos y privados (medios de comunicación comunitarios y masivos - impresos, virtuales y televisivos, redes sociales), así como la creación y formalización de nuevos escenarios como lo son la consolidación de encuentros presenciales de intercambio de experiencias comunitarias e institucionales.

ASPECTOS A CONSIDERAR

- Generar una plataforma web en la cual se centralice y actualice de manera permanente la documentación y las acciones adelantadas en cada uno de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal declarados. Esta plataforma web tiene la finalidad contribuir, mediante

instrumentos interactivos de información, a la construcción colectiva de conocimiento sobre los humedales del Distrito Capital y sus sistemas hídricos asociados. Uno de los principales insumos es la base de datos incluida en el Plan Interinstitucional y Comunitario de Investigación.

- Articular el Sistema de Información Ambiental de la AUTORIDAD AMBIENTAL con el 100% de los Observatorios de las localidades del Distrito que cuentan con ecosistemas de humedal.
- Establecer convenios y acuerdos de comunicación con las instituciones académicas para asegurar el flujo de información relacionado con los avances y resultados de las investigaciones o proyectos realizados por las mismas en torno a los humedales.
- Generar, el fortalecer y optimizar del uso de los espacios y medios de comunicación comunitaria respecto a la gestión, conservación y apropiación social de los humedales del Distrito Capital y sus sistemas hídricos asociados.
- Desarrollar un protocolo de relación cooperativa entre los sistemas de información de las instituciones con competencia en los humedales del Distrito Capital.
- Promover alianzas público-privadas para la socialización permanente de información en medios comunitarios y masivos de comunicación.
- Articular los calendarios institucionales para la difusión de acciones, programas y eventos desarrollados en torno a los humedales.
- Establecer acuerdos con las organizaciones y colectivos sociales para el uso y difusión de los conocimientos e información generados y recopilados por los mismos en torno a los ecosistemas de humedal.
- Actualizar de manera permanente los contenidos aportados por las comunidades, las organizaciones, las instituciones, las entidades académicas y los centros de investigación.
- Propiciar el flujo de conocimientos e información sobre las acciones desarrolladas en humedales a través de la formulación y ejecución de encuentros de intercambio de experiencias, que incorporen los saberes comunitarios, institucionales y académicos alrededor de los humedales del Distrito Capital y sus sistemas hídricos asociados. Los espacios deben permitir la conformación de redes con participación institucional y comunitaria, desde el enfoque de cuenca hidrográfica. Este lineamiento se relaciona directamente con el proyecto: Agenda Distrital de encuentros de intercambio de experiencias, creación de espacios y diálogo de saberes.
- Fortalecer la información disponible sobre los humedales del Distrito y las acciones desarrolladas en los mismos en la Red Capital de Bibliotecas Públicas.
- Establecer mecanismos de interacción comunitaria e institucional en la plataforma web (foros, seminarios, encuentros, procesos de formación) en relación a las dinámicas desarrolladas en los humedales, a nivel local, regional, nacional e internacional que incluya la participación de entidades académicas, institutos de investigación, administraciones locales y regionales, redes y organizaciones sociales.

- Vincular el programa de comunicación con la estrategia de Gobierno en Línea, el cual debe actualizarse permanentemente según las dinámicas de las innovaciones y avances de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Ser promovirá la incorporación del tema de gestión, conservación y apropiación social de los humedales en los medios de comunicación masivos, locales e institucionales.
- Desarrollar de manera permanente la producción y distribución de piezas de comunicación, material pedagógicas y divulgativas sobre los procesos y experiencias de investigación, educación y participación articuladas a la gestión de los humedales del Distrito Capital.

INDICADORES DE RESULTADO VINCULADOS

Por las características de este proyecto (alto impacto por su capacidad de influencia en más de una meta de resultado) y en consideración a que no impacta directamente a alguna de las metas de resultado, se espera que en este punto se comporta de una manera TRANVERSAL. Sin embargo, los siguientes indicadores se ven afectados:

No JAC con procesos de gestión ambiental asociados a los humedales y sus sistemas hídricos asociados

No de instituciones educación básica, media y superior con proyectos asociados a la valoración, recuperación y protección de los ecosistemas de humedal y sus sistemas hídricos asociados

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

ESTRATEGIA 2

Educación, comunicación y participación para la construcción social del territorio

Nombre proyecto:

Programa de promoción de hábitos de vida saludable en relación a los humedales

Responsable: SDS

Tiempo: Corto plazo

DESCRIPCIÓN

El programa de promoción de hábitos de vida saludable se plantea con el fin de mitigar las problemáticas ambientales en los humedales que afectan la salud pública como la contaminación atmosférica, el uso de productos químicos, las aguas residuales, la inadecuada disposición de residuos, la sedimentación, los vectores, entre otros. De esta manera se espera generar acciones integrales que permitan mejorar la salud de las comunidades cercanas a los ecosistemas y aportar en la recuperación y conservación de las áreas protegidas.

“Teniendo en cuenta que las condiciones de salud de las personas y de los grupos sociales son el resultado del proceso complejo y dinámico que se produce socialmente en todos los ámbitos donde la vida social se desarrolla –en los centros laborales, en la vivienda, en el colegio-, es necesario intervenir la dinámica de la transformación de la realidad social, reconociendo que quienes habitan el territorio son los

que mejor conocen y sienten las problemáticas, por lo cual pueden contribuir al análisis de su situación de salud y a orientar la respuesta social y dar cuenta del impacto de dicha respuesta". (Modelo Humano de atención en Salud en Bogotá, B. Meso gestión, PP. 44,2015).

Con la implementación de este proyecto se plantea la revisión, evaluación, monitoreo de los riesgos ambientales para la salud de las comunidades cercanas a los humedales, así como la promoción de hábitos saludables y buenas prácticas ambientales en los ecosistemas y sus áreas de influencia, de tal manera que se construya un instrumento de iniciativas integrales de salud ambiental.

ASPECTOS A CONSIDERAR

- Identificar los riesgos a la salud, a partir de los perfiles epidemiológicos, esta información será útil para la toma de decisiones relacionada con la gestión de los riesgos ambientales.
- Desarrollar acciones encaminadas a minimizar los impactos en la salud.
- Promover la aplicación de los resultados de las investigaciones que demuestren la afectación de la salud debido a las problemáticas ambientales.
- Ejecutar acciones de apropiación del entorno, con el desarrollo de jornadas de alto impacto que buscan identificar los factores de riesgo ambientales.
- Formar gestores ambientales y redes de salud ambiental, competentes en la toma de decisiones para la implementación de acciones preventivas, ante la identificación de factores que atenten contra la salud.
- Articular el desarrollo del presente proyecto con la Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá D.C. 2011-2023 y con el Plan Territorial de Salud para Bogotá
- Jornadas de capacitación, Trabajo con Secretaria Distrital de Salud-
- Conformación de equipo de control.
- Sensibilización y recorridos de apropiación. (vecinos de cada Humedal).
- Se deben incluir temas de calidad de agua, saneamiento básico y manejo de residuos, tenencia responsable de animales de compañía.

INDICADORES DE RESULTADO VINCULADOS

Por las características de este proyecto (alto impacto por su capacidad de influencia en más de una meta de resultado) y en consideración a que no impacta directamente a alguna de las metas de resultado, se espera que en este punto se comporta de una manera **TRANVERSAL**

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

<p>ESTRATEGIA 2</p> <p>Educación, comunicación y participación para la construcción social del territorio</p>	<p>Nombre proyecto:</p> <p>Mesas territoriales con participación interinstitucional y comunitaria en cada uno de los humedales del Distrito, en el marco de la gestión integral.</p> <p>Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL</p> <p>Tiempo: Corto plazo</p>
---	--

DESCRIPCIÓN

Con el fin de promover el fortalecimiento de las organizaciones sociales y la apropiación comunitaria del territorio, a través de la participación incidente, se requieren propiciar espacios de encuentro, diálogo, intercambio y reflexión. El proyecto de conformación de Mesas Territoriales en cada uno de los humedales del Distrito Capital busca fomentar la corresponsabilidad en el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes colectivos relacionados con la gestión ambiental de estos ecosistemas a través de la gestión articulada entre instituciones y comunidades. El acompañamiento institucional a los procesos sociales en el territorio contribuye al fortalecimiento organizativo, brindando posibilidades de gestión, información y formación, así como oportunidades para la puesta en marcha de iniciativas que aporten en la recuperación y conservación de los humedales. Con la implementación de estos espacios de articulación comunitaria e interinstitucional se establecen escenarios de participación, a través de los cuales se gestionan acciones para abordar las diferentes situaciones ambientales y sociales relacionadas con la dinámica del humedal, los tensionantes antrópicos, así como los demás procesos bióticos y culturales que influyen en el ecosistema y su área circunvecina, por medio de estrategias y herramientas que promueven la gestión integral y participativa.

ASPECTOS A CONSIDERAR

- Promover el acompañamiento, la orientación y el seguimiento a las acciones de gestión integral adelantadas en los humedales del distrito, así como el desarrollo de diseñarán mecanismos que faciliten el ejercicio de control social de las acciones y proyectos ambientales desarrollados por el Estado y los distintos actores sociales.
- Propiciar la participación articulada de las comunidades aledañas a las áreas protegidas y las instituciones oficiales con competencia en los ecosistemas y sus áreas cercanas.
- Coordinar acciones interinstitucionales, con participación de comunidades ubicadas en zonas aledañas a los ecosistemas.
- Definir un cronograma de actividades.
- Promover la participación de organizaciones sociales que históricamente han estado vinculados a las dinámicas de los humedales del Distrito Capital.
- Promover la participación de nuevos actores sociales.
- Establecer estrategias conjuntas de gestión y educación ambiental.

- Definir el Comité Coordinador de la Mesa, con participación interinstitucional y comunitaria.
- Articular el trabajo desarrollado en el marco de este proyecto con las mesas de humedales del Consejo Consultivo de Ambiente y de la CISPAER

INDICADORES DE RESULTADO VINCULADOS

Por las características de este proyecto (alto impacto por su capacidad de influencia en más de una meta de resultado) y en consideración a que no impacta directamente a alguna de las metas de resultado, se espera que en este punto se comporta de una manera TRANVERSAL. Sin embargo, los siguientes indicadores se ven afectados:

No JAC con procesos de gestión ambiental asociados a los humedales y sus sistemas hídricos asociados

No de instituciones educación básica, media y superior con proyectos asociados a la valoración, recuperación y protección de los ecosistemas de humedal y sus sistemas hídricos asociados

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

ESTRATEGIA 3.

Recuperación, protección y compensación

Nombre proyecto

Programa de Identificación y corrección efectiva de conexiones erradas en humedales

Responsable: EAB

Tiempo: Corto, Mediano y Largo Plazo

DESCRIPCIÓN

El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) de la hoy Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P de 2006 estipula en su capítulo 2.6.3.1 Control de conexiones erradas: *“Las innumerables conexiones erradas hacen que el sistema de alcantarillado separado de la ciudad de Bogotá (...), no tenga capacidad hidráulica suficiente en la temporada de lluvias, así como las conexiones erradas del sistema sanitario al pluvial, originan vertimientos de agua residual a los canales abiertos en los periodos de estiaje”.*

El control de las conexiones erradas es una tarea compleja, ya que al ser los vertimientos de carácter difuso y debido a que se generan nuevas conexiones constantemente, el ubicar las fuentes contaminantes es operativamente complicado.

De acuerdo a lo anterior es necesario elaborar y poner en ejecución un programa que permita evitar la generación de nuevas conexiones erradas así como identificar y eliminar las existentes del sistema de alcantarillado. De acuerdo al mismo documento un programa de control de conexiones erradas busca lo siguiente:

- No sobrecargar las redes de alcantarillado sanitario con aguas lluvias

- Reducir la descarga continua de aguas residuales de colectores pluviales a todos los elementos del sistema hídrico de la cuenca.
- Mejorar la eficiencia de tratamiento de las aguas residuales al disminuir la dilución del efluente.
- Programa de identificación y corrección de conexiones erradas... (pilotos)

ASPECTOS A CONSIDERAR

- Disminuir impactos ambientales generados por conexiones erradas en los humedales, canales pluviales y colectores pluviales del D.C.
- Identificar y controlar los focos generadores de vertimientos al alcantarillado pluvial.
- Identificar y caracterizar los vertimientos de carga contaminante que llega a través del sistema de alcantarillado a cada uno de los humedales y sus cuencas aferentes.
- Controlar la afluencia de conexiones erradas a los humedales y sus cuencas aferentes.
- Educar a la comunidad sobre la problemática de las conexiones erradas, brindándoles además alternativas para solucionar este problema.
- Definir y ejecutar el proceso de corrección de conexiones erradas de acuerdo a la norma aplicable.
- Ejercer los mecanismos de control ambiental para sancionar a los actores que generen contaminación sobre los ecosistemas de humedal y los sistemas hídricos asociados.

INDICADORES DE RESULTADO VINCULADOS

Número de conexiones erradas corregidos en colectores pluviales, cuencas aferentes y cuerpos de agua / conexiones erradas identificadas

Número de vertimientos domésticos corregidos / vertimientos domésticos identificados

Número de vertimientos industriales corregidos / vertimientos industriales identificados

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

ESTRATEGIA 3.

Recuperación, protección y compensación

Nombre proyecto

Sistemas integrados de descontaminación de los humedales

Responsable: EAB, AUTORIDAD AMBIENTAL

Tiempo: Largo plazo

DESCRIPCIÓN

El agua de los canales y colectores pluviales que ingresa directamente a los humedales aun no cuentan con una calidad adecuada para regular su abastecimiento hídrico debido a las conexiones erradas existentes, aun así es importante su mantenimiento en cuanto al manejo de residuos y sedimentos.

Por otra parte para lograr el abastecimiento de aguas de buena calidad a los humedales es necesario

hacer adecuaciones y construir obras para el tratamiento natural de las aguas lluvias que drenan a través de sus cuencas aferentes y colectores pluviales. En esta medida, paralelo a la implementación del programa de conexiones erradas de la cuenca aferente de los humedales, se deben realizar obras que aseguren el drenaje de aguas lluvias libres de sedimentos, residuos sólidos y contaminación orgánica y química.

Sin embargo, como el proceso de corrección de conexiones erradas y el control de vertimientos, hasta lograr contar con agua de buena calidad, es de mediano y largo plazo, es importante que cuando este objetivo se logre, se implementen sistemas naturales para la filtración del agua que alimenta los humedales a través de canales y colectores pluviales. Para lo cual se deben diseñar y construir biofiltros utilizando plantas macrófitas propias de los humedales, estos biofiltros se ubicarían, preferentemente, en el límite externo de los humedales, antes del ingreso de los caudales de agua descritos.

ASPECTOS A CONSIDERAR

- Los humedales por naturaleza son filtros de agua, razón por la cual no tendría sentido instalar los biofiltros propuestos en su ronda hidráulica.
- Sólo con niveles aceptables de calidad de agua de manera que se garantice que no habrá impactos negativos, no manejables, sobre el suelo, la atmósfera, el agua; la integridad del humedal ni la salud de los habitantes aledaños, se podrán planear e implementar los biofiltros.
- Evaluar las fuentes de abastecimiento - canales y colectores pluviales – seleccionado(s) en cuanto al comportamiento hidráulico y de su calidad de agua posterior al proyecto de corrección de conexiones erradas y de vertimientos.
- Desarrollar y calibrar un modelo hidrodinámico y de calidad del agua para determinar el tipo de biofiltro a implementar.
- Hacer el diseño detallado de los biofiltros, definiendo tamaño, ubicación y especies de plantas macrófitas a utilizar.
- Formular el plan de manejo, operación, mantenimiento, seguimiento y vigilancia de los biofiltros.
- Construir los diseños propuestos.

INDICADORES DE RESULTADO VINCULADOS

Número de conexiones erradas corregidos en colectores pluviales, cuencas aferentes y cuerpos de agua / conexiones erradas identificadas

Número de vertimientos domésticos corregidos / vertimientos domésticos identificados

Número de vertimientos industriales corregidos / vertimientos industriales identificados

Kilos o toneladas de residuos sólidos ordinarios recolectados en el cuerpo de agua del humedal

Parámetros de calidad de agua

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

<p>ESTRATEGIA 3. Recuperación, protección y compensación</p>	<p>Nombre proyecto Sistemas de conducción de caudal ecológico para cada humedal.</p> <p>Responsable: EAB, AUTORIDAD AMBIENTAL</p> <p>Tiempo: Corto y mediano plazo</p>
--	---

DESCRIPCIÓN

Como se describe en los diferentes Planes de Manejo Ambiental, la dinámica hídrica e interacción de los humedales con su cuenca ha sido notablemente disminuida, de tal manera que su abastecimiento hídrico actual depende en gran medida, de los colectores pluviales aferentes y sus microcuencas de drenaje asociadas.

Dada la calidad deficiente de las aguas que transitan a través de los canales y colectores pluviales mencionados, los jarillones existentes han permitido en cierta forma mantener los ecosistemas propios del humedal, cuya sostenibilidad depende crucialmente de encontrar fuentes de abastecimiento hídrico.

Tomando como base el concepto de caudal ecológico establecido en el documento de Política de Humedales del Distrito Capital y reconociendo la importancia de este tema para la estrategia de conservación de los humedales, mediante la implementación de este proyecto, se deberá realizar un análisis de alternativas para el diseño hidráulico que garantice el aporte hídrico requerido para cada uno de los humedales, partiendo de los humedales de ecosistemas estacionarios. Lo anterior incluirá la evaluación de la mejor alternativa para el aprovechamiento de fuentes de abastecimiento natural situadas en la cabecera de la cuenca aferente para la conducción a las áreas mejor preservadas de los humedales, de acuerdo con la normatividad vigente.

Con lo anterior se busca asegurar el suministro de agua en calidad y cantidad, requerido para el mantenimiento de funciones ambientales propias de los ecosistemas de humedal. Para ello se requiere el desarrollo y calibración de un modelo hidrodinámico y de calidad del agua para las zonas fuente de los ecosistemas a ser alimentadas por la conducción propuesta y evaluación de los efectos de esta conducción sobre la misma, teniendo en cuenta que en la actualidad ya se cuentan con estudios físicos y ecológicos de algunos cuerpos de aguas ubicados en zonas de influencia de humedales urbanos.

ASPECTOS A CONSIDERAR

- Determinar la mejor alternativa de aprovechamiento de las fuentes de abastecimiento natural de la cabecera de la cuenca de los humedales del D.C., con el fin de derivar agua a través de una conducción para alimentar directamente su zona fuente,
- Evaluar las fuentes de abastecimiento - quebrada(s) – u otras fuentes seleccionadas en cuanto al comportamiento hidráulico y de su calidad.
- Determinar el régimen de caudales con potencialidad de ser derivados de las quebradas más aptas.
- Desarrollar y calibrar un modelo hidrodinámico y de calidad del agua para las zonas fuente.
- Hacer el diseño detallado de la conducción de la fuente de abastecimiento seleccionada hacia cada una de las zonas fuente y de las estructuras hidráulicas necesarias para la implementación y funcionamiento del diseño propuesto.
- Formular el plan de manejo y seguimiento de la conducción y estructuras.
- Construir los diseños propuestos.

INDICADORES DE RESULTADO VINCULADOS

Litros por segundo de agua que ingresa al humedal por el sistema de conducción de caudal ecológico
parámetro

Porcentaje de saturación ideal entre 5 y 8 Mg/L. (ppm)

Temperatura del agua ideal entre 11°C a 13°C.

Oxígeno disuelto

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

<p>ESTRATEGIA 3. Recuperación, protección y compensación</p>	<p>Nombre proyecto Plan de implementación de alternativas tecnológicas y de infraestructura en la red pluvial de la ciudad para armonizar la función de regulación hídrica de los humedales</p> <p>Responsable: IDIGER, EAB</p> <p>Tiempo: Corto plazo</p>
--	---

DESCRIPCIÓN

El Decreto Distrital 528 de 2014 define el Sistema de Drenaje Pluvial Sostenible como el conjunto de elementos conformado por infraestructuras y espacios naturales, alterados o artificiales, superficiales y/o subterráneos, por donde fluyen las aguas lluvias a través del territorio urbano de manera controlada, y que contribuyen de manera directa a la conservación, regulación y/o recuperación del ciclo hidrológico y demás servicios ambientales, a su aprovechamiento y a la minimización de impactos del desarrollo urbanístico, maximizando la integración paisajística y los valores sociales y ambientales de la ciudad.

Es así que este proyecto se fundamenta en la necesidad de armonizar las condiciones hidráulicas de los humedales, tanto las actuales como las proyectadas, con el mencionado sistema, con el fin de garantizar el adecuado pasó de los flujos de creciente. Adicionalmente, se deberá evaluar, diseñar y ejecutar mejoras a las estructuras existentes asociadas.

Así mismo es preponderante la construcción de las estructuras de retención de sólidos y material flotante antes del ingreso de los canales y quebradas a los humedales, contemplando el respectivo mantenimiento y limpieza periódica.

ASPECTOS A CONSIDERAR

- Planificar, administrar y operar el mantenimiento preventivo del drenaje pluvial que permita la adecuada evacuación de sus aguas y la reducción de riesgos ambientales y de inundación.
- Mantener el adecuado funcionamiento de las estructuras hidráulicas construidas, en las cuencas aferentes y en los humedales.
- Generar un programa de mantenimiento de las estructuras hidráulicas localizadas en los humedales, de forma coordinada entre las administraciones de los humedales (AUTORIDAD AMBIENTAL), las Gerencias de zona y Gerencia Corporativa Ambiental de la EAB e IDIGER.
- Ejecutar el cronograma de mantenimiento de las estructuras hidráulicas
- Construir las estructuras que sean necesarias para mejorar el flujo hidráulico.

INDICADORES DE RESULTADO VINCULADO

Número de conexiones erradas corregidos en colectores pluviales, cuencas aferentes y cuerpos de agua / conexiones erradas identificadas

Número de vertimientos domésticos corregidos / vertimientos domésticos identificados

Número de vertimientos industriales corregidos / vertimientos industriales identificados

Número de estructuras de control de niveles mantenidas/existentes

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

ESTRATEGIA 3.

Recuperación, protección y compensación

Nombre proyecto

Proyectos de Reconfiguración hidrogeomorfológica para la creación del hábitat acuático y semiacuático en los humedales.

Responsable: EAB

Tiempo: Corto plazo

DESCRIPCIÓN

Este proyecto de recomposición hidrogeomorfológica pretende potenciar y lograr el desarrollo ecológico de los humedales, buscando que la reconfiguración hidrogeomorfológica no solo tenga como objetivo principal el aumento de la capacidad de embalsamiento del humedal, sino potenciar los hábitat acuáticos y semi-acuáticos.

La recuperación de los espejos de aguas es de gran importancia en la apertura de espacios físicos para el desarrollo de vegetación flotante. Además, la conformación de una columna de agua suficientemente clara y profunda (mayor a 50 cm.) permite el crecimiento de vegetación sumergida y semisumergida (Hyphydata, Mesopleustophyta). Las plantas acuáticas, a su vez, conforman el hábitat; espacios de anidación, alimentación y refugio de una gran diversidad de aves endémicas, migratorias y residentes, así como el desarrollo de macroinvertebrados importantes para su dieta. De esta forma el proyecto de recomposición hidrogeomorfológica es fundamental para la recuperación de las funciones ecológicas de los humedales y la conservación de la biodiversidad.

Igualmente se busca propiciar la conformación de bordes y recuperación del espejo de agua en sitios que hayan sido invadidos por una cobertura de plantas generalistas en las últimas décadas. En los sitios donde los dragados mecánicos sean ecológicamente viables, de acuerdo a la evaluación que arroje el Plan de Manejo Ambiental, se apuntará a mantener la diversidad batimétrica longitudinal y transversal del vaso, con el fin de favorecer el mantenimiento de una dinámica de flujos para las aguas superficiales. Esto implica la conformación de taludes con pendientes adecuadas que permitan la estabilización del terreno, la consolidación del sustrato y la revegetalización con especies semiacuáticas sólo donde ello contribuya a la protección de estas obras

ASPECTOS A CONSIDERAR

- Realizar una reconfiguración hidrogeomorfológica adecuada que permita el establecimiento de la biota típica de los humedales
- Restaurar los elementos paisajísticos propios de los humedales Altoandinos.

- Mejorar y ampliar los hábitats propios de los humedales Altoandinos.
- Crear diversidad batimétrica en cada humedal.
- Diseñar y construir estructuras hidráulicas multipropósito a la salida de los humedales y/o paso de avenidas que permitan un funcionamiento flexible cuyo único fin no sea el paso de crecientes sino también el sostenimiento y preservación del ecosistema.
- Garantizar la revegetalización de las zonas intervenidas
- Implementación de viveros para la producción de especies acuáticas y semiacuáticas en los humedales intervenidos.

INDICADORES DE RESULTADO VINCULADOS

Parámetros de calidad de agua

Área restaurada por afectación de plantas invasoras (flora) /Área ocupada por especies invasoras (flora)

m2 de cuerpo de agua reconfigurado

m3 de lodos retirados

m2 de zona litoral revegetalizada y/o rehabilitadas

Número de estructuras de control de niveles mantenidas/existentes

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

ESTRATEGIA 3.

Recuperación, protección y compensación

Nombre proyecto

Conformación de ecosistemas de humedal artificiales, como alternativa para la rehabilitación del valle aluvial del Río Bogotá

Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL

Tiempo: Corto, mediano y largo plazo

DESCRIPCIÓN

El Área de Manejo Especial del río Bogotá, que comprende su ronda hidráulica y su zona de manejo y preservación ambiental, conforma el eje integrador de la Estructura Ecológica Principal, al cual deben conectarse directa o indirectamente todos los corredores ecológicos urbanos, en especial los parques de ronda de los ríos y canales urbanos y las áreas protegidas urbanas y rurales, en especial los humedales.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 190 de 2004, en su **Artículo 119. Creación de humedales de compensación en la zona de manejo y preservación ambiental del río Bogotá (artículo 55 del Decreto 619 de 2000)**, las autoridades ambientales junto a las entidades con competencias en asuntos hidráulicos e hidrológicos a nivel distrital y regional, en el marco del proyecto de Adecuación Hidráulica y Recuperación Ambiental del Río Bogotá, realizarán estudios para determinar la viabilidad de la creación de humedales en la zona de manejo y preservación ambiental del río Bogotá, como

medida que contribuya al tratamiento de las aguas provenientes de los ríos Bogotá, Torca, Salitre, Fucha y Tunjuelo, para ampliar el área de estos ecosistemas estratégicos y la oferta de hábitat para la fauna y flora nativa.

Con ello se buscan alternativas de tratamiento biológico natural de aguas residuales, teniendo en cuenta aspectos como la eficiencia de remoción, facilidad en la operación, que favorecerán la utilización de materiales de la región, disminuyendo los costos de construcción y operación, así como el impacto sobre ambientes acuáticos naturales por el exceso de sustancias contaminantes.

De acuerdo a la viabilidad, los humedales que se creen harán parte del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital.

ASPECTOS A CONSIDERAR

- Identificar las zonas aledañas al río Bogotá en donde sea factible crear nuevos humedales.
- Realizar los diseños de intervención hidrogeomorfológica para la creación de nuevos humedales.
- Generar interconexión entre los humedales existentes y las nuevas áreas de humedal creadas.
- Delimitar y amojonar las nuevas áreas de humedal conformadas e implementar el Plan de Manejo Ambiental correspondiente.
- Estudiar la viabilidad de aumentar el área de los PEDH que limitan con el río Bogotá (Meandro del Say, Jaboque, Tibabuyes y la Conegera)
- Realizar estudios sociales

INDICADORES DE RESULTADO VINCULADOS

Por las características de este proyecto (alto impacto por su capacidad de influencia en más de una meta de resultado) y en consideración a que no impacta directamente a alguna de las metas de resultado, se espera que en este punto se comporta de una manera TRANVERSAL. Sin embargo, los siguientes indicadores se ven afectados:

ha de humedales artificiales creadas /ha proyectadas en la ronda del río Bogotá

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

<p>ESTRATEGIA 3. Recuperación, protección y compensación</p>	<p>Nombre proyecto Recategorización de Humedales (Disposiciones POT) Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL,SDP Tiempo: Corto plazo</p>
--	---

DESCRIPCIÓN

Los humedales como parte de la Estructura Ecológica Principal, en el decreto 190 de 2004 (POT) son considerados Parques Ecológicos Distritales de Humedal, categoría que al no estar contemplada dentro de la Ley 99 de 1993, en la práctica no es compatible con la conservación de su fauna, flora y equilibrio ecosistémico. El POT en su artículo 96 define los siguientes usos:

1. Usos principales: Preservación y restauración de flora y fauna nativos, educación ambiental.
2. Uso compatible: Recreación pasiva.
3. Usos condicionados: Centros de recepción, educación e información ambiental para los visitantes del parque; senderos ecológicos, peatonales y para bicicletas; dotacional de seguridad ligado a la defensa y control del parque; demás infraestructura asociada a los usos permitidos.⁵

Debido a que la denominación de Parque Ecológico no existe en la ley 99 de 1993, se requiere buscar una categoría que vincule a los humedales del Distrito al Sistema Nacional de Áreas Protegidas y haga mayor énfasis en la conservación y protección de su biodiversidad.

El Decreto 364 de 2014 (suspendido provisionalmente), establecía en su artículo 50 la siguiente denominación:

“Reserva Distrital de Conservación de Ecosistemas. Es un espacio geográfico en el cual los paisajes y ecosistemas mantienen la estructura, la composición y la función de la diversidad biológica de importancia para el Distrito Capital, o que mantiene el potencial biótico y ecológico de su recuperación aun cuando haya sido parcialmente afectado. Mantiene los procesos ecológicos y evolutivos, y ponen al alcance de la población humana los valores naturales y culturales asociados para su preservación a perpetuidad, restauración, conocimiento y disfrute. Corresponde a la categoría II de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – UICN-, denominada área de conservación de ecosistemas.

Parágrafo. Dentro de esta categoría se encuentran las áreas protegidas ubicadas en la zona rural de Usme y Ciudad Bolívar, las cuales están sujetas al proceso de realinderamiento de la Reserva Forestal protectora-productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá. Además se podrán incluir en esta categoría, las áreas protegidas que se deriven del proceso de recategorización que realice la Secretaría Distrital de Ambiente.”

Con el proyecto se busca la elaboración y evaluación y puesta en marcha de la propuesta de recategorización de PEDH, elaborada desde los componentes social, físico, biótico y jurídico, la cual se

⁵ Según la sentencia del fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera- Sub-Sección "B", Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil seis (2006), los senderos para bicicletas no som permitidos dentro de los PEDH.

enfocará en aumentar los niveles de protección legal y de la biodiversidad del ecosistema, minimizando a futuro mayores impactos negativos por el uso masivo no apropiado de los humedales. La propuesta será elaborada por las autoridades ambientales competentes a fin de surtir el trámite de recategorización respectivo de acuerdo a la normatividad para cambio de usos del suelo que aplique.

ASPECTOS A CONSIDERAR

- Evaluar las categorías (locales, regionales y nacionales) de conservación que apliquen para mejorar el nivel de protección de los humedales.
- Definir las categorías de conservación que pueda ser ligada al sistema de áreas naturales protegidas a nivel local, regional o nacional.
- Elaborar un documento de línea base para viabilizar el cambio de categoría.
- A través de las autoridades ambientales competentes lograr la conciliación necesaria para incluir la nueva categoría propuesta dentro del POT del Distrito Capital o mediante Acuerdo del Concejo de Bogotá.

INDICADORES DE RESULTADO VINCULADOS

Numero de Parques Ecológicos Distritales de Humedales recategorizados / número de humedales declarados como PEDH

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

ESTRATEGIA 3		Nombre proyecto
Recuperación, compensación	protección y	Propuesta de modificación de las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital en lo correspondiente al suelo de protección rural, urbano y de expansión en relación con los humedales. Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL Tiempo: Corto plazo

DESCRIPCIÓN

El Decreto 190 de 2004 (POT del Distrito Capital), contiene varios artículos que no hacen viables los procesos de recuperación de los humedales, entre ellos la descontaminación del agua de estos ecosistemas y sus cuencas aferentes, lo que conlleva a un importante deterioro de su riqueza natural. Así mismo la definición de usos establecida para los Parques Ecológicos Distritales de Humedal, en algunos casos no es compatibles con su conservación. Por otra parte la dinámica ambiental global ha generado nuevos retos que no se han contemplado en la norma de ordenamiento para el Distrito Capital.

Es por ello que la revisión de las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital, (en tres momentos: una ordinaria cada tres períodos de gobierno, una extraordinaria cada tres años, y de manera opcional, y la modificación o revisión excepcional que obedece a problemáticas coyunturales que deben ser prevenidas para evitar desastres o tragedias en el futuro), se, deberá evaluar cuáles de ellas afectan la adecuada conservación de los ecosistemas de humedal y por lo tanto requieren ajustes o cambios en su articulado, o la creación de otros nuevos.

ASPECTOS A CONSIDERAR

- Estudiar y definir cuáles son los cambios en el articulado del POT que son necesarios implementar.
- Buscar consensos con las organizaciones, personas naturales e instituciones que trabajan por la conservación de los humedales.
- Llevar las propuestas a los entes encargados de su incorporación en el documento de modificación final de POT.
- Analizar los avances propuestos en esta materia por el MEPOT (Suspendido).

INDICADORES DE RESULTADO VINCULADOS

Número de hectáreas nuevas de humedal declaradas / total identificadas

Número de humedales redelimitados/número de humedales declarados

Número de humedales con delimitación (ronda hidráulica, zona de preservación y manejo ambiental) /número de humedales declarados

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

ESTRATEGIA 3Recuperación, protección y compensación

Nombre proyecto

Propuestas técnico científica como insumo para la Definición de disposiciones jurídicas Distritales, Regionales y/o Nacionales relacionadas con evaluación ambiental de alternativas para los proyectos, obras y actividades que afecten a los humedales.

Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL

Tiempo: Corto plazo

DESCRIPCIÓN

Los impactos ecológicos sobre los humedales, generados por el desarrollo de proyectos urbanísticos, obras de infraestructura, entre otros, (que se localizan en zonas circunvecinas o periféricas de estas áreas protegidas) se evidencian en la pérdida de biodiversidad, el inadecuado manejo de residuos sólidos y líquidos, afectaciones a acuíferos superficiales y subterráneos, desplazamiento de fauna endémica, pérdida y contaminación de suelo, eliminación de la potencialidad ecológica entre otros.

Es necesario entonces evitar estos daños antes de la realización de proyectos, obras y actividades, a través de disposiciones jurídicas que mediante instrumentos técnico- científicos los regulen y armonicen mecanismos de control urbanístico y ambiental.

Adicionalmente deberá considerarse que todas aquellas obras de urbanismo y construcción, de uso residencial, comercial y/o industrial, que se encuentren en cercanía al Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital requerirán obtener previamente licencia ambiental para su ejecución, adicional a la licencia de urbanismo y construcción.

ASPECTOS A CONSIDERAR

Considerar las disposiciones jurídicas que contempla el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en general en la normatividad nacional y reglamentarlas (las que sean necesarias) para las áreas protegidas que se encuentran en las zonas urbanas y rurales. Como las siguientes:

- Zona amortiguadora
- Licencia ambiental
- Compensación por pérdida de biodiversidad

La zona amortiguadora también puede reglamentarse desde las normas que regulan los Planes de Ordenamiento territorial, en la medida que esta figura quede en el ordenamiento de las áreas urbanas.

Identificar y evaluar la situación predial de los sectores aledaños a los PEDH, en cuanto a licencias urbanísticas y de construcción solicitada y otorgada.

Se debe involucrar a los curadores o generar mayor control sobre ellos.

INDICADORES DE RESULTADO VINCULADOS

Por las características de este proyecto (alto impacto por su capacidad de influencia en más de una meta de resultado) y en consideración a que no impacta directamente a alguna de las metas de resultado, se espera que en este punto se comporta de una manera TRANVERSAL

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

<p>ESTRATEGIA 3. Recuperación, protección y compensación</p>	<p>Nombre proyecto Protocolo para la recuperación y rehabilitación ecológica de los humedales en el D.C. Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL Tiempo: Ejecutado</p>
--	--

DESCRIPCIÓN

Documento técnico-científico escrito por expertos y concedores de la dinámica natural de los humedales Altoandinos y de su riqueza natural, que defina los lineamientos que permitan desarrollar acciones eficaces para su restauración, conservación y protección.

El Protocolo Distrital de Restauración Ecológica para los humedales del Distrito Capital, fue contratado por la la Secretaría Distrital de Ambiente y elaborado en el año 2007.

Como resultado final en el año 2008 fue publicado un libro con el título “Protocolo de Recuperación y Rehabilitación Ecológica de Humedales en Centros Urbanos”, el cual contiene la investigación desarrollada y los lineamientos propuestos. Este documento es la guía obligada para cualquier tipo de intervención en los humedales del D.C.

ASPECTOS A CONSIDERAR

Este protocolo es una guía de obligatorio cumplimiento de acuerdo al contexto de cada PEDH.

INDICADORES DE RESULTADO VINCULADOS

- Área restaurada por afectación de plantas invasoras (flora) /Área ocupada por especies invasoras (flora)
- Número de individuos por especies por área intervenida (antes, durante y después)
- Número de especies por área intervenida (antes, durante y después)
- Cobertura vegetal acuática exótica e invasora controlada
- Cobertura vegetal terrestre exótica e invasora controlada
- Área restaurada por afectación de plantas invasoras acuáticas
- Área restaurada por afectación de plantas invasoras terrestre
- Área (descubierta/afectada) recuperada, rehabilitada o restaurada (bosque protector).
- Mortalidad y supervivencia de los individuos plantados en los procesos de restauración, recuperación y/o rehabilitación ecológica

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

<p>ESTRATEGIA 3. Recuperación, protección y compensación</p>	<p>Nombre proyecto Sistema de seguimiento y alerta temprana para el control de agentes tensionantes de los humedales del Distrito Capital</p> <p>Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL</p> <p>Tiempo: Corto plazo</p>
--	---

DESCRIPCIÓN

Cada uno de los humedales del D.C., es y ha sido objeto de innumerables acciones y usos contrarios a los permitidos en la normatividad vigente, los cuales afectan su estado de conservación y dificultan las acciones que deben ser tomadas para su recuperación, protección y conservación. Muchos de ellos se podrían evitar si se contara con un sistema de seguimiento y alerta temprana que permita identificar los diferentes agentes tensionantes, el tipo de impacto causado, la frecuencia, su ubicación, entre otras, de tal forma que las autoridades competentes puedan tomar las acciones tanto preventivas como correctivas.

Este sistema requiere de la participación conjunta de instituciones y comunidad interesada en la protección de los humedales para formar una red de comunicación que permita canalizar las alertas en tiempo real.

Las acciones desarrolladas para el cumplimiento de este proyecto deberán estar armonizadas con el trabajo desarrollado por la Mesa Distrital de Humedales y la Mesa de Trabajo de Humedales de la CISPAER.

ASPECTOS A CONSIDERAR

- Identificar los factores tensionantes por humedal
- Evaluar el grado de afectación de cada tensionante sobre el ecosistema
- Formular el (los) plan (es) de acción para el manejo de los tensionantes identificados, deberán establecer las estrategias, las acciones a desarrollar, así como los responsables y tiempos de ejecución.
- Elaborar informes de seguimiento de manejo de tensionantes en cumplimiento al (los) plan (es) de acción formulados.
- Ejecutar y realizar seguimiento al plan institucional de monitoreo con participación comunitaria, en cuanto a la biodiversidad, la cantidad y calidad del agua, de los procesos de restauración ecológica y los agentes tensionantes en humedales del D.C.

INDICADORES DE RESULTADO VINCULADOS

- Número de conexiones erradas corregidos en colectores pluviales, cuencas aferentes y cuerpos de agua / conexiones erradas identificadas
- Número de vertimientos domésticos corregidos / vertimientos domésticos identificados
- Número de vertimientos industriales corregidos / vertimientos industriales identificados
- Kilos o toneladas de residuos sólidos ordinarios recolectados en el cuerpo de agua del humedal
- Área restaurada por afectación de plantas invasoras (flora) /Área ocupada por especies invasoras (flora)
- Individuos de fauna feral retirados de los ecosistemas /Individuos de fauna feral identificados por unidad de área
- Individuos semovientes retirados de los ecosistemas/individuos semovientes identificados por unidad de área
- Número de eventos reportados de caza, extracción o uso indebido de fauna y flora nativa en humedales.
- Área superficial terrestre afectada por deposición de escombros
- Volumen de escombros recolectada / identificadas
- Volumen de residuos ordinarios en franja terrestre recolectados/Identificados
- Número de conatos de incendio reportados
- Número de eventos de inundación por aguas servidas atendidos/reportados
- Número de construcciones con licencias en trámite de revocatoria dentro del límite legal / las existentes
- Número de asentamientos ilegales (cambuches, corrales) controlados/identificados
- Cobertura vegetal acuática exótica e invasora controlada
- Cobertura vegetal terrestre exótica e invasora controlada
- Área restaurada por afectación de plantas invasoras acuáticas
- Área restaurada por afectación de plantas invasoras terrestre
- Número de estructuras de control de niveles mantenidas/existentes

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

ESTRATEGIA 3. Recuperación, protección y compensación	Nombre proyecto	
	Esquema de compensación para humedales del D.C.	
	Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL	
Tiempo: Mediano plazo		

DESCRIPCIÓN

El desarrollo de la ciudad de Bogotá y de su zona rural ha generado una serie de impactos negativos sobre los ecosistemas de humedal, que se han acumulado por décadas y han generado, en muchos casos, un grave deterioro ambiental que requiere la implementación de acciones puntuales para su recuperación.

Entre los impactos negativos está la pérdida de biodiversidad por procesos de transformación y degradación del ecosistema, su tamaño, riqueza de los elementos de la biodiversidad entre otros. En este sentido es importante establecer un sistema de cuentas ambientales, que a partir de información sobre huella ecológica, costos ambientales urbanos y actividades productivas de la ciudad, facilite la implementación de instrumentos económicos y de compensación ambiental que permitan financiar en parte las decisiones de recuperación para los humedales.

A partir de los estudios de valoración ambiental, es necesario desarrollar un documento que cuente con etapas para determinar y cuantificar las medidas de compensación por pérdida de biodiversidad, atendiendo interrogantes como: cuánto, como y donde se debe compensar. Entre los tipos de acciones a realizar se deberán evaluar entre otros, la financiación del proceso de declaratoria del área protegida, la compra de predios y mejoras para la creación, ampliación o saneamiento del ecosistema, financiación del diseño, implementación y monitoreo del plan de manejo del área protegida, que incluya gastos administrativos.

ASPECTOS A CONSIDERAR

- Realizar el estudio de valoración de los costos ambientales el daño ambiental causado sobre PEDH, así como los tipos de impacto, teniendo en cuenta como mínimo:
- Servicios ecosistémicos.
- Regulación hídrica. Conservación de flora y fauna.
- Componente paisajístico.
- Patrimonio cultural asociado.
- Pérdida de área.
- Fraccionamiento.

Aislamiento

Para el establecimiento de un sistema de cuentas ambientales asociadas a los daños ambientales causados sobre los humedales se tiene como base el documento *Valoración económica de los humedales Guía para decisores y planificadores* (Convención Ramsar 1997).

La meta para este proyecto depende de los resultados del estudio propuesto.

INDICADORES DE RESULTADO VINCULADOS

Número de hectáreas nuevas de humedal declaradas / total identificadas

Número de humedales redelimitados/número de humedales declarados

Número de construcciones con licencias en trámite de revocatoria dentro del límite legal / las existentes

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

ESTRATEGIA 3

Recuperación, protección y compensación

Nombre proyecto

Directrices para ejecutar programas Responsabilidad Social Empresarial hacia la recuperación y protección de los ecosistemas de humedal y sus sistemas hídricos asociados.

Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL

Tiempo: Corto plazo

DESCRIPCIÓN

El proyecto Directrices para ejecutar programas Responsabilidad Social Empresarial hacia la recuperación y protección de los ecosistemas de humedal y sus sistemas hídricos asociados, tiene como fin lograr la vinculación de las organizaciones y generar alianzas público-privadas para que los procesos productivos que se desarrollen en el Distrito Capital sean sostenibles en términos ambientales y para que los programas de RSE generen efectos considerables en la protección del agua, la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones de las localidades del áreas de influencia directa de los ecosistemas de humedal.

El proyecto de acuerdo 053 de 2012 define la Responsabilidad Social como “la iniciativa de carácter voluntario que tienen todos los ciudadanos, las instituciones públicas y privadas y las organizaciones sociales, en general, para contribuir al aumento del bienestar de la sociedad local y global.

Para la Organización Internacional del Trabajo OIT, la responsabilidad social de la empresa, es el conjunto de acciones que toman en consideración las empresas, para que sus actividades tengan repercusiones positivas sobre la sociedad y que afirman los principios y valores por los que se rigen, tanto en sus propios métodos y procesos internos como en su relación con los demás actores”.

En términos generales la Responsabilidad Social Empresarial “es el compromiso voluntario que las organizaciones asumen frente a las expectativas concertadas que en materia de desarrollo humano integral se generan con las partes interesadas y que, partiendo del cumplimiento de las disposiciones legales, le permite a las organizaciones asegurar el crecimiento económico, el desarrollo social y el equilibrio ecológico” (GTC 180).

En el marco internacional el interés de las empresas por vincularse a estas iniciativas surge como alternativa para combatir las violaciones de derechos humanos y las afectaciones ambientales de los procesos productivos. La Responsabilidad Social Empresarial también ha sido observada como una posibilidad de aportar al logro de los Objetivos del Milenio: erradicar la pobreza y el hambre, lograr la

educación Universal, la igualdad entre los géneros, reducir la mortalidad de los niños, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA, lograr la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar una asociación mundial.

En Colombia, y en especial en el Distrito Capital, a pesar del potencial que pueden tener los programas de Responsabilidad Social Empresarial, el marco legal para desarrollar esta política se encuentra en construcción. Se cuenta con Guía Técnica de Responsabilidad Social – GTC 180, y la norma ISO 26000.

Debido a que el ámbito de acción de la Responsabilidad Social Empresarial es muy amplio, se requieren directrices sectoriales para orientar a las empresas y potenciar la ejecución de los programas.

Es por esto que el desarrollo del proyecto Directrices para ejecutar programas Responsabilidad Social Empresarial hacia la recuperación y protección de los ecosistemas de humedal y sus sistemas hídricos asociados tiene como fin vincular a las organizaciones para lograr su aporte en las estrategias y proyectos de la Política de Humedales del Distrito Capital.

ASPECTOS A CONSIDERAR

Para la ejecución de estos programas se deben tener en cuenta los lineamientos del Proyecto de Acuerdo 053 de 2012, Guía Técnica de Responsabilidad Social – GTC 180, y la norma ISO 26000.

INDICADORES DE RESULTADO VINCULADOS

Por las características de este proyecto (alto impacto por su capacidad de influencia en más de una meta de resultado) y en consideración a que no impacta directamente a alguna de las metas de resultado, se espera que en este punto se comporta de una manera TRANVERSAL. Sin embargo, los siguientes indicadores se ven afectados:

Número de empresas con proyectos de Responsabilidad Social Empresarial centradas en la protección y recuperación de los ecosistemas de humedal y sus sistemas hídricos asociados

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

ESTRATEGIA 3.

Recuperación, protección y compensación

Nombre proyecto

Programa de recuperación y protección de los humedales no declarados ubicados en el suelo urbano y rural.

Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL

Tiempo: Corto plazo

DESCRIPCIÓN

Los humedales a nivel nacional podrían ocupar más del 20 por ciento de la superficie continental, no obstante a pesar de los bienes y servicios ambientales que suministran estos ecosistemas, siguen con una tendencia a la desaparición acelerada producto de la presión antrópica; por lo que las áreas con condiciones de humedal a nivel distrital sin ningún tipo de protección, deben ser reconocidas como ecosistemas estratégicos que requieren de planificación y gestión. Es así que la(s) autoridad(es) ambiental(es) competentes deberán llevar a cabo la identificación de características ecológicas en sectores inundables de la ciudad que justifican su reconocimiento dentro del Sistema Distrital de Áreas Protegidas

Para recuperar los humedales que a la fecha no cuentan con figura de protección, ubicados tanto en zonas urbanas como rurales del D.C., es necesario implementar la mayoría de los proyectos definidos en la Política de Humedales del Distrito Capital para los humedales reconocidos. El primer paso en este proceso es la identificación de los mismos a partir de los criterios definidos por las autoridades ambientales según sea el caso, para su posterior incorporación a la Estructura Ecológica Principal, luego se deberá realizar la formulación de los Planes de Manejo Ambiental correspondientes, a partir de los cuales se definirá la zonificación y el plan de acción con un cronograma y las prioridades de intervención.

Los humedales ubicados en la zona rural, al estar en muchos casos acompañados de actividades agroforestales, requieren se defina con mayor precisión hasta el alcance de los usos condicionados, de tal manera que no pongan en riesgo su uso principal, la conservación.

ASPECTOS A CONSIDERAR

- Ubicar y reconocer los humedales ubicados en zona rural.
- Elaborar los Planes de Manejo Ambiental.
- Gestionar los proyectos de intervención definidos para las estrategias 3 y 4 de la presente política.
- Desarrollar los proyectos de intervención.
- Realizar seguimiento a la implementación de los proyectos formulados.
- Fomentar la participación de las comunidades rurales en los procesos de identificación de las áreas de humedal, así como en la formulación e implementación de los Planes de Manejo Ambiental.

INDICADORES DE RESULTADO VINCULADOS

Por las características de este proyecto (alto impacto por su capacidad de influencia en más de una meta de resultado) y en consideración a que no impacta directamente a alguna de las metas de resultado, se espera que en este punto se comporta de una manera TRANVERSAL. Sin embargo, los siguientes indicadores se ven afectados:

Número de hectáreas nuevas de humedal declaradas / total identificadas

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

ESTRATEGIA	Nombre proyecto
3. Recuperación, protección y compensación	Programa de conectividad biológica con los humedales a nivel local y regional
	Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL
	Tiempo: Corto plazo

DESCRIPCIÓN

Los análisis climáticos e hidrológicos de los humedales plantean respectivamente que sus cuencas aferentes son indispensables para su funcionamiento y equilibrio hidráulico y en general con la Estructura Ecológica Principal.

La recuperación ecológica de los humedales solo es posible al incorporar en sus estrategias la visión a diferentes escalas de la unidad ecológica. En esta medida es indispensable abarcar los componentes paisajísticos (desde la ecología del paisaje) que hacen parte de los humedales y que permiten su funcionamiento, partiendo de la comprensión y recuperación desde su escala regional y llegando a su escala poblacional, pasando por los niveles intermedios como son la cuenca, el humedal y los hábitats. Esto como punto de partida para las actividades de recuperación y rehabilitación durante los próximos 10 años, luego deberán abarcarse las escalas de especie, individuo y gen.

Con el desarrollo de las actividades propuestas se busca promover la conectividad ecológica aumentando las probabilidades de mantener dinámicamente la viabilidad de especies y procesos ecológicos a largo plazo. El sistema de áreas protegidas por sí solo no puede garantizar la conservación de la biodiversidad en todas sus manifestaciones, porque en el tiempo estas áreas se hacen más y más pequeñas y van quedando paulatinamente aisladas entre sí por cambios de cobertura causados por usos antrópicos, no planeados o mal planeados, que no tienen en cuenta factores que afectan la conservación de éstas áreas.

ASPECTOS A CONSIDERAR

- Reestablecer las condiciones ecológicas e hidráulicas de las cuencas aferentes de los humedales.
- Diseñar los modelos ecológicos, hidrológicos y de saneamiento, para la rehabilitación de los ecosistemas riparios de cada una de las quebradas aportantes a la cuenca de los humedales, a partir de la caracterización, valoración y evaluación de sus elementos ecológicos, físicos, hidrológicos, socioeconómicos y culturales.
- Desarrollar estrategias de articulación activa de la sociedad civil a los diseños propuestos, construyendo un programa para la recuperación ecológica y participativa de las quebradas pertenecientes a las cuencas aferentes de los humedales.
- Gestionar la implementación de los diseños necesarios para la recuperación de las quebradas aferentes a las cuencas.
- La conectividad ecológica deberá contemplar elementos como los cerros orientales, cuencas

aferentes, otros humedales, zonas verdes aledañas, río Bogotá, vallados, entre otros.

INDICADORES DE RESULTADO VINCULADOS

Número de especies compartidas entre humedales

Número de nuevas especies de flora y fauna registrada en los humedales.

Área de ronda de canales, quebradas y zonas verdes renaturalizados o revegetalizados del área de la cuenca aferente.

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

ESTRATEGIA 3

Recuperación, protección y compensación

Nombre proyecto

Programa de revegetalización en los humedales (Restauración, rehabilitación y recuperación)

Responsable: EAB

Tiempo: Corto plazo

DESCRIPCIÓN

Para la convención internacional de humedales RAMSAR, “Los humedales arbolados y los beneficios singulares que aportan” es un concepto de gran importancia para su conservación.

La restauración paisajística de los humedales se fundamenta en las consideraciones realizadas por el Protocolo de Recuperación y Rehabilitación Ecológica de humedales en Centros Urbanos (AUTORIDAD AMBIENTAL, 2008), donde se establecen las principales características que deben tener los humedales del distrito en un escenario de restauración de sus características y atributos.

La consolidación del bosque protector de los humedales es fundamental para lograr una efectiva protección del ecosistema acuático, aumentar su biodiversidad y mitigar el impacto de la recreación pasiva y usos no permitidos en la ZMPA. Así mismo se debe recuperar la vegetación de litoral para consolidar el gradiente de transición entre la franja terrestre y la acuática.

La situación de los humedales declarados en el D.C. con relación a la presencia de cobertura vegetal nativa en su ZMPA, en la mayoría de los casos predominan praderas de pasto Kikuyo, hay presencia de parches aislados de bosque con predominancia de especies exóticas y en otros casos con vegetación nativa. Los humedales de Santa María del Lago, La Conejera y Córdoba son los únicos que cuentan con bosque protector en todo su perímetro.

ASPECTOS A CONSIDERAR

- Aplicar lo definido en el “Protocolo de recuperación y rehabilitación ecológica de humedales en centros urbanos”, será la guía técnica y científica para la ejecución de este proyecto en todos los

humedales ubicados en el D.C.

- Incorporar en todos los humedales vegetación del bosque inundable en las áreas con mayor nivel freático, junto con vegetación de otros ecosistemas propuestos.
- Incluir en los humedales extremos, Torca y Guaymaral al norte y Tibanica al sur occidente, diseños florísticos únicos.
- Incorporar en los diseños florísticos, una gradualidad de cada tipo de bosque o tipología, de acuerdo con los gradientes físicos (clima, geología, suelo e hidrología) y en relación directa con la ubicación geográfica de cada bosque o cobertura vegetal original.
- Tener en cuenta que el bosque no inundable de palo blanco y raque se utilizará en general para la entermezcla en todos los humedales a excepción de Tibanica que solamente incorporará el bosque inundable y el matorral semiarido”
- Desarrollar un tratamiento especial a la zona litoral, conservando la estructura, diversidad y heterogeneidad de parches de vegetación acuática y semiacuática o lacustre.
- Realizar un reemplazamiento gradual de las coberturas de especies exóticas, en aquellos humedales donde no exista otra cobertura nativa con igual porte y funcionalidad
- Implementar los proyectos de arborización teniendo en cuenta el estado actual de densificación de la cobertura vegetal en la ronda de cada uno de los humedales.
- Seguimiento a los procesos de restauración ecológica

INDICADORES DE RESULTADO VINCULADOS

Área restaurada por afectación de plantas invasoras (flora) /Área ocupada por especies invasoras (flora)

metros lineales de senderos ecológicos construidos o habilitado / proyectados en los diseños de reconfiguración y recuperación de áreas de uso público

m2 de zona litoral revegetalizada y/o rehabilitadas

Número de individuos por especies por área intervenida (antes, durante y después)

Número de especies por área intervenida (antes, durante y después)

Cobertura vegetal acuática exótica e invasora controlada

Cobertura vegetal terrestre exótica e invasora controlada

Área restaurada por afectación de plantas invasoras acuáticas

Área restaurada por afectación de plantas invasoras terrestre

Área (descubierta/afectada) recuperada, rehabilitada o restaurada (bosque protector).

Mortalidad y supervivencia de los individuos plantados en los procesos de restauración, recuperación y/o rehabilitación ecológica

Número de individuos por especie de árboles sembrados

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

ESTRATEGIA 4

Nombre proyecto

Lineamientos científico-técnicos generales para la delimitación

Manejo y uso sostenible	de áreas de humedal del Distrito Capital Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL Tiempo: Corto plazo
--------------------------------	---

DESCRIPCIÓN

El proyecto busca la elaboración de un documento con los criterios biológicos, físicos y ecológicos para la delimitación de Parques Ecológicos Distritales de Humedal, a partir de las particularidades biogeográficas, hidrológicas y climáticas de cada área.

La metodología para definir un las áreas de humedal deberá estar sujeta a inspecciones en campo para el reconocimiento de características ecosistémicas y a la consulta de antecedentes relacionados con aspectos físicos, bióticos, sociales, jurídicos y servicios ambientales, a partir de lo cual se generan documentos técnicos que son el soporte para determinar el sector a delimitar, teniendo como referencia los productos enmarcados en el proyecto “Insumos técnicos para la delimitación de páramos y humedales”.

En este sentido, el documento “Humedales interiores de Colombia: Identificación, caracterización y establecimiento de límites según criterios biológicos y ecológicos, señala que la biodiversidad es la base de la organización de todos los ecosistemas. Los ecosistemas acuáticos o humedales están interconectados y entender su funcionamiento requiere tener en consideración aspectos como la dimensión longitudinal, que hace referencia a la conexión cuenca baja, media y alta; la dimensión lateral, expresada como la interacción de los organismos del cauce principal con los ecosistemas terrestres adyacentes (pulso de inundación); la dimensión vertical, dada por las diferencias abióticas que generan una zonación en las condiciones bióticas entre las aguas someras y profundas y la dimensión temporal, que explica la variación de las anteriores, asociada a los cambios en la temperatura, la precipitación y el nivel del caudal, factores determinantes para dar continuidad al ciclo de vida de las diferentes especies.

Dos pasos previos son fundamentales para la etapa final del proceso de establecer los límites desde el punto de vista biológico y ecológico. El primero es la identificación y tipificación del humedal -totalmente necesario- y el segundo, la caracterización, que si bien es clave, no necesariamente condiciona el proceso final de definir los límites del humedal.

ASPECTOS A CONSIDERAR

Para el documento técnico de soporte deberá tener en cuenta como mínimo:

1. Antecedentes

Identificar las razones por las cuales se ha considerado un área de interés, entre ellas:

- Intereses de la ciudadanía
- Áreas aledañas a humedales, corredores ecológicos o elementos de la estructura ecológica principal.
- Reconocimiento de especies de interés para la conservación (especialmente aves acuáticas)
- Reportes de eventos continuos de inundación o áreas de amortiguamiento de crecientes.

- Análisis multitemporal

2. Consideraciones Técnicas

- Existencia de una lámina de agua permanente o temporal en la zona de estudio.
- Modelación hidráulica
- Caracterización geológica, geomorfológica y del suelo.
- Existencia de vegetación y fauna característica de ambientes húmedos.

3. Servicios Ecosistémicos o Ambientales

4. Las que surjan del Esquema de compensación para humedales del D.C y el estudio de valoración de los costos ambientales el daño ambiental causado sobre PEDH

INDICADORES DE RESULTADO VINCULADOS

Número de hectáreas nuevas de humedal declaradas / total identificadas

Número de humedales redelimitados/número de humedales declarados

Número de humedales con delimitación (ronda hidráulica, zona de preservación y manejo ambiental) /número de humedales declarados

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

ESTRATEGIA 4

Manejo y uso sostenible

Nombre proyecto

Esquema distrital de seguridad y vigilancia permanente para humedales.

Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL,SDG,MEBOG

Tiempo: Corto

DESCRIPCIÓN

Los humedales como espacio público de uso público deberán contar con la garantía de ser espacios de encuentro comunitario, aulas vivas y ecosistemas de especial protección en el distrito capital. Es así, que la administración distrital deberá garantizar los recursos necesarios que permitan garantizar:

1. En cumplimiento del Decreto 386 de 2008 la Secretaría Distrital de Gobierno presentara y ejecutará su plan de acción que incluya los recursos y apoyos para realizar las acciones de control y prevención de rellenos, ocupación informal, afectación de mojones y demás usos indebidos al interior de los humedales.

2. Se garantizará la Presencia de vigilancia permanente (dos turnos) en cada uno de los humedales, según la demanda definida para cada uno, apoyando el control de ingreso de visitantes, prestando acompañamiento a visitantes y servidores públicos, dando aviso oportuno sobre la ocurrencia de usos indebidos (asociado al sistema de alertas tempranas en humedales), la labor, en el acompañamiento de los realizando rondas diarias de vigilancia y prestando servicio de recorredores motorizados, en aquellos humedales que debido a su área lo ameriten.

3. Acompañamiento de la fuerza policiva de cada localidad, respondiendo de forma inmediata, cuando el primer observante -.los guardas de seguridad- de aviso de situaciones anómalas, contra el

humedal o contra alguno de los visitantes o funcionarios servidores públicos que se encuentran en el ecosistema.

4. Rotación de los funcionarios a cargo del esquema de seguridad, que minimice el potencial daño a la integridad de los citados funcionarios.

5. Lineamientos desde la autoridad ambiental, en cuanto a los accesos permitidos, capacidad de carga, usos permitidos, prohibidos y compatibles en estos espacios, que permitan a los guardas contar con argumentos necesario y suficientes en la toma de decisiones que su cargo amerite.

ASPECTOS A CONSIDERAR

Realizar un diagnóstico de las acciones institucionales y comunitarias desarrolladas en materia de seguridad en los humedales, así como los tensionantes asociados.

ARTICULO 6° - De la administración de los humedales. La administración de los humedales del que habla el presente Decreto, estará a cargo del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA, de acuerdo a las competencias asignadas por la Ley 99 de 1993.

PARÁGRAFO.- El DAMA podrá suscribir convenios para la administración de los humedales con las organizaciones sociales o instituciones públicas o privadas que vienen trabajando en la defensa, recuperación, conservación y manejo de estos ecosistemas. (Decreto 062-2006),

Artículo 11°.- La Secretaría Distrital de Gobierno y las Alcaldías Locales, elaborarán un plan de acción que incluya los recursos y apoyos para realizar las acciones de control y prevención de rellenos, ocupación informal y otros usos indebidos al interior de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal y Corredores Ecológicos de Ronda, el cual deberá ser presentado a la Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del Distrito Capital dentro de los dos (2) meses siguientes a la expedición del presente Decreto. Para llevar a cabo la tarea descrita en este artículo, la Secretaría Distrital de Gobierno, contará con el apoyo técnico de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, y de las Secretarías Distritales de Ambiente y Hábitat. (Decreto 386 de 2008).

Parágrafo 1°. (Adicionado por el artículo 83 del Decreto 469 de 2003). El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente es la entidad encargada de la planificación, administración y monitoreo de las áreas protegidas del orden Distrital, con arreglo a las competencias y disposiciones establecidas en el presente Plan y su reglamentación, en las normas vigentes y, en particular, en las que rigen el Sistema Nacional Ambiental creado por la Ley 99 de 1993. (Decreto 190 de 2004, artículo 86).

INDICADORES DE RESULTADO VINCULADOS

Individuos de fauna feral retirados de los ecosistemas /Individuos de fauna feral identificados por unidad de área

Individuos semovientes retirados de los ecosistemas/individuos semovientes identificados por unidad de área

Número de eventos reportados de caza, extracción o uso indebido de fauna y flora nativa en humedales.

Área superficial terrestre afectada por deposición de escombros
 Volumen de escombros recolectada / identificadas
 Número de conatos de incendio reportados
 Número de asentamientos ilegales (cambuches, corrales) controlados/identificados

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

ESTRATEGIA 4

Manejo y uso sostenible

Nombre proyecto

Plan de saneamiento predial en Humedales del D.C.

Responsable: EAB, AUTORIDAD AMBIENTAL

Tiempo: Corto

DESCRIPCIÓN

El proceso de saneamiento predial de los humedales del distrito busca que la administración distrital cuente con los espacios suficientes para adelantar los proyectos enfocados a la recuperación del humedal y al disfrute de su oferta ambiental, social e hídrica. Comprende cinco etapas a saber: verificación en campo de la afectación, construcción de las fichas socio-prediales, avalúo, apropiación presupuestal y oferta:

Estudios de adquisición predial: actividad requerida para la materialización de los límites en terreno, y el cruce de información geográfica que permita establecer el porcentaje de afectación del predio en cuestión.

Construcción de las fichas socio-prediales: una vez se cuenta con la información de terreno, es necesario establecer el carácter del predio, el titular, y corroborar la tradición del mismo.

Avalúo: teniendo la información anteriormente mencionada, se procede a contratar el avalúo, que permita definir el monto requerido para la oferta.

Apropiación de los recursos: conociendo el presupuesto que se requiere para respaldar la oferta, se procederá según la planificación de las entidades correspondientes a la solicitud de los recursos necesarios para la adquisición predial.

Oferta: una vez apropiados los recursos, se procede a realizar oferta a los propietarios de acuerdo al avalúo.

Legalización y entrega del predio: procedimiento que permite a la entidad responsable disponer del predio dentro de los corredores de obra.

En caso de que el proceso de oferta no prospere se puede proceder a adquirir el predio por vía judicial, a través de la expropiación.

ASPECTOS A CONSIDERAR

En tanto se haga efectivo el saneamiento predial, se deberá en todo caso garantizar los usos de recreación pasiva consagrada en la política nacional de humedales (Decreto 062, Artículo 28, parágrafo).

INDICADORES DE RESULTADO VINCULADOS

Predios ofertados / predios identificados

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

ESTRATEGIA 4

Manejo y uso sostenible

Nombre proyecto

Construcción de cerramiento perimetral en malla eslabonada de los humedales

Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL, EAB

Tiempo: Corto y mediano plazo

DESCRIPCIÓN

Actualmente los humedales presentan áreas de alta vulnerabilidad ambiental que requieren de restricciones al acceso de peatones y animales, pero que a su vez permitan su disfrute visual y el control social. Por esta razón se deben generar cerramientos transparentes que además cumplan con las normas sobre cerramientos de espacios públicos naturales, tal como es el Decreto 062 de 2006, que establece en su artículo 30, que: *“En todos los humedales se construirá un cerramiento perimetral en malla eslabonada con entradas controladas que abarque toda su extensión, a partir de las zonas de manejo y preservación ambiental”*.

Dado lo anterior, dentro de los lineamientos para realizar el manejo integral y participativo de los humedales inmersos en áreas urbanas en la ciudad capital, se ha estimado conveniente hacer cerramientos definitivos perimetrales en malla eslabonada como una barrera protectora contra los usos inadecuados y factores tensionantes.

ASPECTOS A CONSIDERAR

- Controlar los factores de alteración sobre áreas de alta vulnerabilidad ecológica en el humedal.
- Controlar los factores tensionantes que presionan el humedal
- Regular el acceso y el uso del humedal.
- Facilitar la observación y el disfrute escénico del humedal.
- Acatar los criterios para el establecimiento de cerramientos, definidos por la normatividad vigente y aquellos que definan las autoridades ambientales.

- Definir qué sucede con los cerramientos perimetrales de los humedales que comparten la jurisdicción con la CAR bajo otras categorías de protección.
- Este proyecto se ejecutara en sectores saneados predialmente o que cuenten con acuerdos con propietarios.

INDICADORES DE RESULTADO VINCULADOS

Mt lineales de malla eslabonada construida / m requeridos

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

ESTRATEGIA 4

Manejo y uso sostenible

Nombre proyecto

Modelo público de gestión integral de Humedales (Esquema de Administración sustentable y sostenible del humedal con participación de las organizaciones sociales)

Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL

Tiempo: Corto plazo

DESCRIPCIÓN

Este proyecto pretende responder al fortalecimiento de la gestión social ambiental y a los procesos de manejo sostenible de los humedales, así mismo definir la manera como se pueden conjugar dos elementos, el apoyo que se puede otorgar al desarrollo de las actividades de recuperación del humedal en sus funciones físicas, hidrológicas y ecosistémicas y por otro lado, su uso y manejo sostenible como área protegida.

Cuando la Política de humedales del Distrito Capital señala los usos permitidos y los restringidos en este ecosistema, se refiere a actividades de recreación pasiva, al esparcimiento y la educación del visitante a través de la observación, el estudio de los valores naturales y de los aspectos culturales relacionados con ellos. Por lo tanto, toda actividad que se realice será controlada y dirigida para que produzca un mínimo impacto sobre los ecosistemas naturales, respetando el patrimonio natural y cultural, cada acción, entonces debe educar y sensibilizar a los actores involucrados acerca de la importancia de conservar los recursos naturales presente en los humedales.

La administración formulará e implementará programas de seguimiento para la aplicación de acciones preventivas y correctivas que minimicen los impactos negativos ambientales que las acciones antrópicas puedan generar en los recursos de suelo, agua, fauna y flora, y el paisaje. Es así que el modelo público de gestión integral de los humedales debe liderar las acciones de investigación, educación ambiental, monitoreo, restauración ecológica, mantenimiento, vigilancia, el control social y la corresponsabilidad en la protección de los ecosistemas y la generación de alternativas para la resolución de conflictos socio ambientales. En igual medida debe velar por la comunicación permanente con instancias de participación ciudadana, fomentando los espacios de dialogo e interlocución con la ciudadanía y las organizaciones sociales.

ASPECTOS A CONSIDERAR

- Evaluar los avances de los modelos de gestión implementados en el periodo de ejecución de la Política de Humedales del Distrito Capital.
- Administrar los humedales con una visión prospectiva de recuperación y uso sostenible del mismo y con responsabilidad social.
- Vincular a las comunidades vecinas, instituciones educativas e instituciones ambientales del Distrito y la localidad, en la toma de decisiones para administrar el humedal.
- Vincular a las comunidades vecinas como participantes activas en las actividades que se generen en el humedal, en el marco del PMA.
- Apoyar desde la administración, el desarrollo de las actividades previstas en el PMA para la recuperación y conservación del humedal como Área Protegida.
- Administrar el espacio físico, cuidando la estructura natural.
- Administrar el personal requerido,
- Programar las actividades pedagógicas requeridas
- Controlar el acceso y el desarrollo de usos según la normatividad aplicable.
- Ofrecer una atención al público, eficiente y de buena calidad.
- Generar información para apoyar el proyecto de comunicaciones sobre el humedal.
- Emitir los lineamientos para el esquema distrital de seguridad y vigilancia permanente para humedales.

INDICADORES DE RESULTADO VINCULADOS

Por las características de este proyecto (alto impacto por su capacidad de influencia en más de una meta de resultado) y en consideración a que no impacta directamente a alguna de las metas de resultado, se espera que en este punto se comporta de una manera TRANVERSAL

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

ESTRATEGIA 4

Manejo y uso sostenible

Nombre proyecto

Adecuación de senderos ecológicos y observatorios

Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL

Tiempo: Corto y mediano plazo

DESCRIPCIÓN

Los PMA consideran que una de las estrategias para garantizar la sostenibilidad de los humedales consiste en afianzar el sentido de pertenencia por parte de sus vecinos, estimulando el disfrute de sus valores paisajísticos y visuales. Esta iniciativa, provee una oportunidad para mejorar la calidad visual y estimula la utilización y el disfrute del espacio público mediante la señalización que ofrezca una orientación adecuada al usuario y que le presente alternativas de recreación y aprendizaje.

Dentro de los usos a desarrollar contemplados en el POT, se encuentran las actividades de investigación que implican en varios casos, ejercicios de observación, particularmente ornitológica para lo cual se requiere de sitios adaptados para tales fines. Por su parte el sistema de senderos peatonales en los humedales se encuentra insinuado por caminos sobre tierra o varios trayectos inconclusos, lo cual resta las posibilidades de una circulación segura y confortable de los visitantes a los humedales restringiendo las posibilidades de uso y disfrute del paisaje del ecosistema y la consecuente valoración de sus atributos y funciones bio-físicas.

En algunos casos los trayectos presentan inadecuación funcional y de diseño por su trazado, materiales y dimensiones, en función de los requerimientos de la agenda ecológica y paisajística que busca mantener las condiciones excepcionales de su calidad visual y su carácter. En esta perspectiva se hace indispensable realizar los tratamientos adecuados para consolidar una red peatonal amigable con el entorno, permitiendo los intercambios hídricos y drenajes requeridos, el aislamiento de las áreas protegidas, la instalación de plataformas de observación y la instalación de señalización según las necesidades educativas e informativas del humedal.

ASPECTOS A CONSIDERAR

- Facilitar la apropiación social de los humedales.
- Estimular el disfrute paisajístico de los humedales mediante la adecuación de la red de senderos ecológicos establecidos para adelantar procesos de educación ambiental y la instalación de plataformas de observación en sectores estratégicos dentro del humedal.
- Asegurar que la educación ambiental en el área de los humedales sea impartida en condiciones idóneas y confortables.
- Equilibrar el patrón de circulación adyacente con los requerimientos de conservación de los humedales.
- Acatar los criterios para el establecimiento de senderos, definidos por las autoridades ambientales. . (de acuerdo con la zonificación ambiental en especial las zonas de conservación estricta preliminar, que deberá ser definida en los Planes de Manejo Ambiental de cada Humedal).

INDICADORES DE RESULTADO VINCULADOS

metros lineales de senderos ecológicos construidos o habilitado / proyectados en los diseños de reconfiguración y recuperación de áreas de uso público

Número de miradores construidos o habilitados/ Número de miradores proyectados en los diseños de reconfiguración y recuperación de áreas de uso público

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

ESTRATEGIA 4

Manejo y uso sostenible

Nombre proyecto

Construcción del área de administración con criterios ecológicos

Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL

Tiempo: Mediano y largo plazo

DESCRIPCIÓN

El manejo sostenible de los humedales sugiere la necesidad de construir valores y actitudes que permitan apreciar su significado y trascendencia, para lo cual se requiere del espacio idóneo para promover la educación y la divulgación de los temas ambientales y el conocimiento asociados a los humedales.

Con la implementación de este proyecto se busca contar con la infraestructura para la administración, donde se centralicen los procesos de mantenimiento, participación, educación e investigación en torno al humedal.

Su tamaño y ubicación dependerá de la zonificación y del índice de endurecimiento establecidos en los Planes de Manejo Ambiental aprobados para cada humedal.

ASPECTOS A CONSIDERAR

- Lograr que los humedales cuenten con la infraestructura necesaria para su administración y atención de visitantes.
- Satisfacer la demanda de espacio idóneo para la realización de actividades administrativas, de seguimiento y mantenimiento de los humedales.
- Ejercer presencia institucional como una medida preventiva y coactiva.
- Acatar los criterios para el establecimiento de la infraestructura asociada a la administración, definidos por las autoridades ambientales.
- Estudiar la posibilidad de construir esta infraestructura en áreas circunvecinas al humedal. (como antecedente, cuando los humedales eran co-administrados por organizaciones y las entidades, algunas de las oficinas y áreas de administración estaban ubicadas por fuera del

humedal y cumplían eficientemente sus funciones)

INDICADORES DE RESULTADO VINCULADOS

Número de humedales con área de administración /número de humedales declarados

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

ESTRATEGIA 4

Manejo y uso sostenible

Nombre proyecto

Planes de Manejo del patrimonio arqueológico y cultural

Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL, EJECUTOR DE LOS PROYECTOS DE INTERVENCIÓN

Tiempo: Corto y mediano Plazo

DESCRIPCIÓN

El proyecto: “Planes de Manejo del patrimonio arqueológico y cultural” en los humedales del Distrito Capital busca ser una herramienta para que a partir de la aplicación de la legislación vigente y los programas de arqueología preventiva se logre la efectiva protección del patrimonio cultural de la nación presente en los Parques Ecológicos Distritales de Humedal.

Los humedales del Distrito Capital cuentan con un gran potencial arqueológico. Dadas las costumbres anfíbias y la importancia de los cuerpos de agua para la cosmovisión y subsistencia de las poblaciones Muisca y sus antecesores, existen hallazgos relevantes de un complejo sistema hidráulico de canales y camellones construidos en las llanuras de inundación del río Bogotá y los humedales. Estas construcciones prehispánicas fueron zonas de habitación y cultivo, además sirvieron como estrategia el mejor aprovechamiento de los recursos y el control del desbordamiento del río. En ellas también se encuentra material cerámico y lítico asociado.

A pesar de la importancia arqueológica y cultural de los humedales, gran parte de estas construcciones se ha destruido por la ampliación de la frontera agrícola, la ganadería, la expansión urbana y las obras de infraestructura. Con el fin de proteger los sitios de importancia arqueológica, la legislación colombiana contempla la formulación de Programas de Arqueología Preventiva y Planes de Manejo Arqueológico como condición para las obras que puedan llevar a la destrucción de este patrimonio. Así lo definen la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008 y el Decreto 763 de 2009. Este último determina que para todas las: “Intervenciones en proyectos de construcción de redes de transporte de hidrocarburos, minería, embalses, infraestructura vial, así como en los demás proyectos, obras o actividades que requieran licencia ambiental registros o autorizaciones equivalentes ante la autoridad ambiental, o que ocupando áreas mayores a una hectárea requieran licencia de urbanización, parcelación o construcción. Previo al inicio de las obras o actividades, el interesado deberá poner en marcha un Programa de Arqueología Preventiva que le permita en una primera fase formular el Plan de Manejo Arqueológico correspondiente. Como condición para iniciar las obras, dicho Plan deberá ser aprobado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Sin perjuicio de lo anterior, para cada una de las fases del Programa de Arqueología Preventiva que impliquen actividades de prospección o excavaciones arqueológicas, el interesado deberá solicitar ante el ICANH la respectiva autorización de

intervención” (Artículo 57º, numeral 2).

De esta forma el proyecto busca dar cumplimiento a la legislación y vincula las obras de adecuación de los humedales con la protección del patrimonio arqueológico y cultural presente en estos ecosistemas.

Así mismo se propone como prioridad dentro de los programas de investigación, participación y comunicación la elaboración de proyectos que den cuenta de la historia ambiental y el patrimonio arqueológico y cultural presente en los humedales para fomentar el reconocimiento de su importancia, su aprovechamiento sostenible y la apropiación social como parte de la identidad cultural de la ciudad y la apropiación social del territorio.

ASPECTOS A CONSIDERAR

EL Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural-IDPC orientaran a las autoridades ambientales para la definición, divulgación y seguimiento a los procesos de conservación del patrimonio arqueológico cultural, en articulación con la protección y recuperación de la diversidad biológica de los humedales.

El ICANH y el IDPC orientaran las autoridades ambientales para la incorporación de criterios de manejo y conservación del patrimonio arqueológico y cultural dentro del componente socio cultural de los PMA.

A continuación se presentan los lineamientos propuestos por el ICANH, que se deben seguir para la formulación de los Planes de Manejo Arqueológico asociados a obras en los humedales.

“Diagnóstico Arqueológico: No requiere prospección convencional y en tal sentido no necesita Autorización de Intervención ni presentación de informe final ante el ICANH. Se recomienda la aplicación de parámetros de zonificación arqueológica preliminar.

Prospección arqueológica y formulación del Plan de Manejo Arqueológico: Requiere de la Autorización de Intervención del ICANH y la presentación del Plan de Manejo Arqueológico para la obtención de las licencias ambientales o permisos equivalentes. Sin la aprobación por parte del ICANH de dicho Plan, no podrán iniciarse obras. Para la prospección deben aplicarse los parámetros de zonificación arqueológica preliminar y zonificación de potencial arqueológico.

Ejecución del Plan de Manejo Arqueológico (incluye las medidas preventivas o de rescate). Requiere de la Autorización de Intervención del ICANH.

Ejecución del Plan de Manejo Arqueológico (medidas de mitigación o monitoreo). Requiere de la Autorización de Intervención del ICANH y de la presentación del informe final del Programa de Arqueología Preventiva.

Ejecución del Plan de Manejo Arqueológico (Definición de la tenencia de los bienes muebles recuperados y Divulgación de los resultados.) Debe surtir efecto el trámite de Autorización de Tenencia de Bienes Muebles Arqueológicos ante el ICANH”.

El desarrollo de obras no es una condición exclusiva para la formulación e implementación de Planes de Manejo Arqueológico, estos pueden ser elaborados de manera independiente por iniciativa de las entidades competentes o de proyectos de investigación en lugares cuyo potencial arqueológico signifique un gran aporte al patrimonio cultural de la nación.

INDICADORES DE RESULTADO VINCULADOS

Número de planes de manejo arqueológico implementados / Planes de manejo formulados

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

ESTRATEGIA 4

Manejo y uso sostenible

Nombre proyecto

Planes de Manejo Ambiental para cada uno de los humedales del Distrito Capital

Responsable: EAB,AUTORIDAD AMBIENTAL

Tiempo: Largo plazo

DESCRIPCIÓN

La Convención sobre los Humedales, conocida comúnmente como “Convención Ramsar”, fue el primer acuerdo multilateral relacionado con medio ambiente en el mundo, aprobado por Colombia mediante la Ley 357 de 1997, cuyo énfasis original fue la conservación de humedales como hábitat de aves acuáticas; este acuerdo ha evolucionado con los años integrando las percepciones, prioridades y tendencias del pensamiento ambiental actual.

En este orden de ideas, la Convención definió en su 5ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP 5 junio de 1993) los “Lineamientos para la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales” (Ramsar, 1993), la cual fue actualizada posteriormente por el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) en 2002 y se definieron los “Nuevos lineamientos para la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales” (Ramsar, 2002), los cuales “aportan orientaciones adicionales sobre evaluación del impacto ambiental, social y económico y análisis de costo-beneficio, zonificación y uso múltiple, creación y mantenimiento de zonas de amortiguación y la aplicación del principio de precaución”.

En desarrollo de la Ley 357 de 1997, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT– expidió la Resolución 157 del 12 de febrero de 2004, en la cual se adoptan “medidas para garantizar el uso sostenible, conservación y manejo de los humedales en Colombia y se desarrollan aspectos referidos a los mismos en aplicación de la Convención Ramsar”. En esta Resolución se estipula que “Las autoridades ambientales deberán elaborar y ejecutar planes de manejo ambiental para los humedales prioritarios de su jurisdicción, los cuales deberán partir de una delimitación, caracterización y zonificación para la definición de medidas de manejo con la participación de los interesados...”. En este marco se emitió la Resolución 196 de 2006 “Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación de planes de manejo para humedales en Colombia”

ASPECTOS A CONSIDERAR

- Se deberá garantizar el uso sostenible y el mantenimiento de su diversidad y productividad biológica” (MAVDT, 2004).
- Todos los humedales ubicados en el Distrito Capital, en zona rural como urbana, estén reconocidos formalmente o no deberán contar con un PMA.

- Los PMA para los humedales del D.C deberán incluir: una caracterización, un diagnóstico de problemáticas, una zonificación de su área y el plan de acción.
- Su elaboración deberá ser participativa.
- El marco en la elaboración de los PMA deberá ser la Política de Humedales de Distrito Capital, las normas vigentes, sentencias y fallos.

INDICADORES DE RESULTADO VINCULADOS

Por las características de este proyecto (alto impacto por su capacidad de influencia en más de una meta de resultado) y en consideración a que no impacta directamente a alguna de las metas de resultado, se espera que en este punto se comporta de una manera TRANVERSAL. Sin embargo, los siguientes indicadores se ven afectados:

Número de planes de manejo ambiental implementados / Planes de manejo aprobados

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

ESTRATEGIA 4

Manejo y uso sostenible

Nombre proyecto

Plan interinstitucional para la resolución jurídica de conflictos ambientales actuales y futuros de los humedales en cuanto a su uso manejo y conservación como áreas protegidas.

Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL

Tiempo: Corto plazo

DESCRIPCIÓN

- A pesar del reconocimiento de los humedales como áreas protegidas del DC, los usos y manejo dentro y fuera de los humedales generan impactos ecológicos que han conllevado a conflictos jurídicos.
- Vacíos en la norma, interpretación acomodada o errónea de la misma, una cultura que se desarrolló en torno al valor económico del territorio, y entidades débiles han generado la acumulación histórica de estos conflictos.

ASPECTOS A CONSIDERAR

- El plan deberá ser elaborado por todas las entidades del DC incluida la CAR.
- Se deberá realizar un diagnóstico sobre los conflictos jurídicos por daño o posible daño a los humedales (por posesión, infraestructura de cualquier tipo, impacto de actividades fuera o dentro del humedal)
- Este plan deberá tener en cuenta la Propuesta técnico científica como insumo para la Definición de disposiciones jurídicas Distritales, Regionales y/o Nacionales relacionadas con evaluación ambiental de alternativas para los proyectos, obras y actividades que afecten a los humedales.

- El plan deberá contemplar la vigilancia permanente para evitar futuros conflictos. (en este aspecto se deberá tener en cuenta el sistema de seguimiento y alerta temprana para el control de agentes tensionantes y el Grupo Interdisciplinario de la Autoridad Ambiental para el acompañamiento, evaluación y control de la intervención en los humedales "Curaduría de humedales" y el fortalecimiento de las demás entidades encargadas del control, igualmente el distrito deberá garantizar que todas las intervenciones que realicen estarán enmarcadas en la normatividad para evitar futuras demandas)

El plan deberá contener las acciones jurídicas necesarias para hacer posible la gestión en cuanto a su uso, manejo y conservación como Áreas Protegidas de dominio público

- Generar espacios de formación, asesoría y acompañamiento a la comunidad en el uso de herramientas e instrumentos legales para el pleno ejercicio del derecho al agua, al medio ambiente sano y demás derechos colectivos, que permitan desarrollar acciones para la protección y conservación de los humedales del Distrito Capital y sus sistemas hídricos asociados.

META DE RESULTADO VINCULADOS

Número de construcciones con licencias en trámite de revocatoria dentro del límite legal / las existentes

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

ESTRATEGIA 4.

Manejo y uso sostenible

Nombre proyecto

Programa de gestión del riesgo en Humedales del D.C.

Responsable: IDIGER

Tiempo: Corto plazo

DESCRIPCIÓN

El análisis de riesgos ambientales surge de la identificación y cuantificación del nivel de amenaza y vulnerabilidad, donde la primera es la probabilidad de ocurrencia del fenómeno estudiado y la segunda es el grado de daño que sufrirían los elementos potencialmente afectados en caso de ocurrencia de un evento de magnitud dada. Es así que el Plan de Contingencia como expresión de la gestión ambiental del riesgo, deberá contener los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico, estableciendo estrategias de respuesta ante riesgos ambientales, indicadores, áreas afectadas y entidades competentes.

El proceso de planificación de la recuperación de los humedales incluye la evaluación de riesgos ambientales a partir de las condiciones físicas de los humedales en cada uno de sus aspectos, que permita detectar cambios desfavorables y evaluar estrategias de manejo. Con base en lo anterior se deberán elaborar los respectivos planes de contingencia, así como diseñar conceptualmente sistemas de alerta temprana, cuya aplicación se debe garantizar mediante el modelo básico de evaluación de riesgo en humedales propuesto por la Convención Ramsar.

De igual forma, como marco de referencia local, se requiere incluir la información del mapa de escenarios de riesgos locales, así como el plan de gestión local de riesgos, específicamente en el área aledaña a los humedales, elaborado por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático-IDIGER.

ASPECTOS A CONSIDERAR

- Identificar y evaluar:
- Los riesgos por contaminación ambiental que pueda sufrir los humedales
- Los riesgos por probabilidad de inundación que pueda sufrir los humedales.
- Las áreas con limitantes geotécnicos por sismos⁶ que se encuentren presentes en los humedales
- Áreas con riesgos por incendio.
- Se deben considerar temas como: los niveles de riesgos de los niveles freáticos del suelo, tipos del suelo, coeficiente de deformación y sus efectos sobre las construcciones.
- Elaborar un plan de contingencia para prevenir y mitigar los riesgos por contaminación, inundación y limitantes geotécnicos.

INDICADORES DE RESULTADO VINCULADOS

Número de conatos de incendio reportados

Número de eventos de inundación por aguas servidas atendidos/reportados

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

ESTRATEGIA:

5. Gestión Interinstitucional

Nombre proyecto:

Mesa de Humedales del Distrito Capital

Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL

Tiempo: En ejecución

DESCRIPCIÓN

El Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital (Acuerdo 257 de 2006) está conformado por el conjunto de políticas, estrategias, instancias y mecanismos que permiten articular la gestión de los organismos y entidades distritales, de manera que se garantice la efectividad y materialización de los derechos humanos, individuales y colectivos.

Para el caso particular de los humedales, los espacios de coordinación puestos en marcha entre los actores sociales del territorio con influencia sobre estos ecosistemas, deberán generar retroalimentación de saberes, experiencias, mediante acciones articuladas y responsables de todos los sectores, grupos sociales, entidades académicas, entidades públicas, identificadas e involucradas, los

⁶ Dado que en los humedales del Distrito Capital, se han realizado rellenos ilegales con desechos de construcción, basuras y otros elementos, formando un cuerpo muy heterogéneo, en donde es de esperar problemas de cimentación y mayores grados de destrucción ante eventos sísmicos, es necesario medir el grado de afectación ante un temblor en estas zonas.

cuales serán el insumo para la toma de decisiones, materializadas en la adopción de medidas que impidan la degradación ambiental.

En este sentido la Mesa de humedales del Distrito Capital, enmarcada en el Consejo Consultivo de Ambiente (Decreto 081 de 2014), se crea como la instancia asesora de la política pública ambiental, particularmente en lo relacionado con los humedales, cuyo objetivo es estudiar, conceptualizar, discutir, apoyar y hacer recomendaciones para la toma de decisiones en materia de estos ecosistemas, apoyando los procesos de articulación, implementación, seguimiento, evaluación y actualización de instrumentos de planificación y gestión en humedales.

ASPECTOS A CONSIDERAR

- Reglamentar internamente la Mesa de Humedales del Distrito Capital.
- Recomendar directrices respecto a los procesos de planificación y gestión en humedales
- Realizar el acompañamiento, la orientación y el seguimiento a las acciones de gestión integral adelantadas en los humedales del distrito.
- Proponer procesos en relación con el manejo y la resolución de conflictos ambientales que se presenten en torno a la gestión en humedales
- Conformar grupos de trabajo (en caso de requerirse) para el desarrollo de las funciones asignadas a la Mesa de Humedales del Distrito Capital

INDICADORES DE RESULTADO VINCULADOS

Por las características de este proyecto (alto impacto por su capacidad de influencia en más de una meta de resultado) y en consideración a que no impacta directamente a alguna de las metas de resultado, se espera que en este punto se comporta de una manera TRANVERSAL

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

ESTRATEGIA:

5. Gestión Interinstitucional

Nombre proyecto:

Mesa de humedales de la CISPAER

Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL

Tiempo: En ejecución

DESCRIPCIÓN

Dentro de las instancias previstas en el Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital (artículo 33 del Acuerdo 257 de 2006) están las Comisiones Intersectoriales, que surgen como los escenarios propicios para facilitar la coordinación interinstitucional requeridos para la implementación de políticas, planes y programas Distritales. En este marco, se emitió el Decreto Distrital 546 de 2007 "Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital",

dentro de las cuales está la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, la Protección Ambiental, el Ecurbanismo y la Ruralidad del Distrito Capital-CISPAER, la cual a su vez establece la creación entre otras de la Mesa de Trabajo de Humedales.

Es así que este proyecto pretende consolidar a través de dicha mesa, la planificación y gestión interinstitucional de acciones coordinadas en torno a los humedales, teniendo en cuenta su cuenca y su relación sistémica con lo que se conoce como ciudad-región dentro del ordenamiento territorial, atendiendo las disposiciones consignadas en la normativa aplicable.

La Mesa de Trabajo de Humedales de la CISPAER deberá armonizar sus funciones con la Mesa de Humedales del Distrito Capital, de modo tal, que en lo que se refiere a la implementación de la Política de Humedales del Distrito Capital, pueda ser puesto en conocimiento de la comunidad mediante un proceso participativo, surtido en sede de las instancias de coordinación.

ASPECTOS A CONSIDERAR

- Reglamentar internamente la Mesa de Trabajo de Humedales de la CISPAER.
- Establecer directrices respecto a los procesos de planificación y gestión en humedales.
- Articular las acciones de implementación de los instrumentos de planificación generados para la recuperación y protección de los humedales del Distrito Capital.
- Coordinar el desarrollo de los programas de recuperación y protección de los humedales del Distrito Capital.
- Conformar grupos de trabajo (en caso de requerirse) para el desarrollo de las funciones asignadas a la Mesa de Trabajo de Humedales de la CISPAER.
- Coordinar el trabajo desarrollado por la Mesa de Trabajo de Humedales de la CISPAER con el de la Mesa de Humedales del Distrito Capital.
- Este proyecto se encuentra en ejecución actualmente, requiere cambio en la reglamentación por cambios normativos en lo que se refiere a estructura y función de la Administración Distrital.

INDICADORES DE RESULTADO VINCULADOS

Por las características de este proyecto (alto impacto por su capacidad de influencia en más de una meta de resultado) y en consideración a que no impacta directamente a alguna de las metas de resultado, se espera que en este punto se comporta de una manera TRANVERSAL

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

ESTRATEGIA	Nombre proyecto
5. Gestión Interinstitucional	Sistema de Seguimiento a la implementación de la Política
	Responsable: AUTORIDAD AMBIENTAL
	Tiempo: Corto plazo

DESCRIPCIÓN

En la actualidad, se busca que toda gestión estatal se enfoque hacia “*la gestión por resultados*”, es decir, “*medir los resultados obtenidos, incluyendo las variables de eficiencia y eficacia; donde previamente se han definido objetivos precisos, responsables y compromisos, entre otros aspectos*”; de igual forma, orienta la decisión en la asignación de recursos (técnicos, humanos, financieros), prioriza y establece las acciones que permitan alcanzar los objetivos de las entidades públicas en el país.

Las políticas públicas como instrumentos de planeación orientadoras de acción, permiten materializar el enfoque de gestión por resultados; y una de las herramientas fundamentales que soporta esto son los sistemas de seguimiento y monitoreo, los cuales mediante el establecimiento de indicadores, rutinas y responsables, entre otros elementos, permiten evidenciar de forma cualitativa y cuantitativa el avance en la consecución de las metas proyectadas, además de analizar la eficiencia, la efectividad y la eficacia de la gestión pública..

ASPECTOS A CONSIDERAR

Es importante que se identifiquen desde el inicio los elementos o aspectos que deben hacer parte del proceso de seguimiento, y permiten aumentar su efectividad.

- Definir con claridad lo que se quiere medir dentro de la gestión pública, este elemento hace énfasis en dos cosas: a) la necesidad de contar con indicadores que permitan hacer un seguimiento cuantitativo a las metas que se quieran alcanzar, y b) **definir cuáles son las metas** que se quieren trabajar ya que no es posible hacer seguimiento a todos los procesos teniendo en cuenta que existen tiempos que destinan unos proyectos a corto, mediano y largo plazo.
- Uso de la información: es importante **saber para qué puede servir la información generada** mediante el seguimiento.
- Responsables de realizar el seguimiento: mediante la definición de responsables se asegura la permanencia de los procesos, a través del establecimiento de rutinas y roles se institucionaliza la actividad del seguimiento.
- Herramientas: son los instrumentos que permiten **estandarizar, cargar, capturar y realizar el análisis de la información**, con el fin de evitar los errores y las falencias en el registro de la información.
- La Mesa de Humedales a través de sus delegados y otros participantes le harán seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Humedales del Distrito Capital.

INDICADORES DE RESULTADO VINCULADOS

Por las características de este proyecto (alto impacto por su capacidad de influencia en más de una meta de resultado) y en consideración a que no impacta directamente a alguna de las metas de resultado, se espera que en este punto se comporta de una manera TRANVERSAL

POLÍTICA DISTRITAL DE HUMEDALES

ESTRATEGIA:

Gestión Interinstitucional

Nombre proyecto:

Plan de financiación de la Política de Humedales.

Responsable: SDH, EAB, FONDIGER, AUTORIDAD AMBIENTAL

Tiempo: Corto plazo

DESCRIPCIÓN

Con el objeto de garantizar la puesta en marcha del plan de acción de la Política de Humedales del Distrito Capital y así el cumplimiento de los objetivos de gestión propuestos, es indispensable la sostenibilidad económica de la misma, para lo cual debe plantearse desde el inicio la definición de los mecanismos económicos y financieros idóneos (eficaces, eficientes y efectivos) para la ejecución de los proyectos planteados al corto, mediano y largo plazo.

Las evidencias recogidas de la gestión en humedales indican la necesidad de establecer que los recaudos por concepto de implementación de la regulación ambiental (ej. tasación de multas) en los humedales, se dediquen exclusivamente a financiar los daños en los mismos ecosistemas, dado que los procesos de recuperación no pueden quedar exclusivamente a las prioridades de las administraciones entrantes, sino que requieren un tratamiento prioritario y de particularidad en la normatividad del Distrito Capital.

Entre otros, los recursos deben surgir de quienes generan los daños. Por tanto se deben incluir a los diferentes actores con influencia directa sobre los humedales, cuyas actividades generan impactos ambientales en estos. Adicionalmente, no solamente se pretende un pago económico por el impacto, aplicado por los instrumentos económicos, sino que adicionalmente se busca introducir cambios en el comportamiento de dichos actores.

ASPECTOS A CONSIDERAR

- Determinar las fuentes de recursos para implementar los proyectos establecidos en la Política de Humedales del Distrito Capital, entre ellos se debe contemplar los recursos obtenidos por medio de compensaciones, incentivos y reposición de impactos derivados de actividades que se realicen en los ecosistemas de humedal.
- Generar alternativas por medio de la creación de lineamientos de Responsabilidad Social Empresarial, para que sector privado contribuya en la recuperación y protección de los ecosistemas de humedal y sus sistemas hídricos asociados.

- Formular el instrumento económico que posibilite recursos para garantizar la implementación y sostenibilidad de la Política de Humedales del Distrito Capital.
- Elaborar propuestas técnicas de inversión en humedales a ser presentadas ante las instancias creadas en el marco del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático en las cuales tenga participación y poder de decisión la AUTORIDAD AMBIENTAL.
- Es necesario fortalecer la relación interinstitucional con las instancias en las cuales se vayan a definir los planes de inversión en humedales.

META DE RESULTADO VINCULADOS

Por las características de este proyecto (alto impacto por su capacidad de influencia en más de una meta de resultado) y en consideración a que no impacta directamente a alguna de las metas de resultado, se espera que en este punto se comporta de una manera TRANVERSAL.